

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001-LPN-OEI-2024**

### **BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN DE EDIFICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS UBICADA EN EL PARQUE DE LAS NACIONES UNIDAS, TEGUCIGALPA**

**SELECCIÓN BASADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, TIEMPO DE OBRA Y MENOR PRECIO OFERTADO**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI HONDURAS)**

**PROYECTO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA ENTRE LA OEI Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS**

**TEGUCIGALPA, 13 DE MARZO DE 2024**

## Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 ANTECEDENTES.....	4
1.2 CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE.....	4
1.3 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	4
1.4 TIPO DE CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO.....	5
1.5 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	5
1.6 PRECIO DE REFERENCIA Y ORIGEN DE LOS FONDOS.....	5
1.7 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	5
1.8 SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.....	6
1.8.1 Acreditación de las situaciones de exclusión:.....	7
1.9 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	7
1.10 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
1.11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
1.12 PLAZOS DEL PROCESO.....	8
1.13 PRÓRROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO.....	9
1.14 COMUNICACIÓN.....	9
2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	10
2.1 SOBRE 1: INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.....	10
2.2 SOBRE 2: PROPUESTA E INFORMACIÓN TÉCNICA.....	11
2.3 SOBRE 3: OFERTA ECONÓMICA.....	12
2.4 SOBRE 4: FOTOCOPIAS DE LAS OFERTAS.....	12
2.5 ACLARACIONES.....	13
3. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	13
3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN.....	13
FASE I: Evaluación Información Legal y Financiera.....	13
FASE II: Evaluación Oferta Técnica.....	14
FASE III: Evaluación económica.....	15
3.2 SOBRE LA ADJUDICACIÓN.....	15
3.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.....	16
3.4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	16
3.5 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	17
3.6 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....	17
3.7 DECLARACIÓN DESIERTA O FALLIDA.....	17
3.7.1 Declaración Desierta.....	17
3.7.2 Declaración “Fallida” o “Fracasada”.....	17
3.8 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.....	18
4. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	18
4.1 FIRMA DEL CONTRATO.....	18
4.2 SUPERVISOR DE OBRA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	18
4.3 PLAZO CONTRACTUAL.....	18
4.4 PRÓRROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL.....	19
4.5 CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	19
4.6 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA.....	20
4.7 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA.....	20
4.8 BITÁCORA.....	20

4.9 GARANTÍAS.....	20
4.9.1 Garantía de cumplimiento de contrato.....	21
4.9.2 Garantía de buena obra .....	21
4.10 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	22
4.11 MULTAS.....	23
4.12 OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	24
4.13 CLAÚSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	25
5 ANEXOS.....	27
5.1 ANEXO 1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	27
5.2 ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	28
5.3 ANEXO 3. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA / APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA .....	29
5.4 ANEXO 4. FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA .....	30
5.5 ANEXO 5. FORMATO GARANTÍA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS ADQUIRIDOS/ APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA .	31
5.6 ANEXO 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	32
5.7 ANEXO 7. DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD 001- LPN-OEI- 2024 .....	36
5.8 ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.....	37
5.9 ANEXO 9. PLANOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA.....	38
5.10 ANEXO 10 ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES.....	59
5.11 ANEXO 11. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS .....	70
5.12 ANEXO 12. DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	76

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**) es un organismo multilateral de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la cultura y derechos humanos en el contexto del progreso integral, de la democracia y la integración regional, facilitando así el desarrollo de estos.

La OEI concibe la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadora de oportunidades para construir un futuro mejor para todos. Con esta premisa, la OEI está comprometida con el desarrollo de Iberoamérica trabajando en proyectos de alto impacto y de alcance regional cumpliendo así la agenda internacional basada en los ODS para 2030, especialmente en el ámbito de la educación.

En el contexto anterior, OEI y la Secretaría de Educación de Honduras firmaron un convenio de asistencia administrativa y técnica, para llevar a cabo acciones de mejora en el sistema educativo, entre las que se requiere la remodelación de un edificio ubicado en los predios de la Dirección General de Modalidades Educativas ubicada en el parque de las Naciones Unidas “El Picacho” para proporcionar el espacio adecuado para realizar las actividades incluidas en el POA de este convenio. En vista de lo anterior se publica el presente documento de bases de licitación pública, invitando a empresas constructoras hondureñas legalmente establecidas, a participar en este proceso.

### 1.2 CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE

La OEI, en el marco del convenio específico de asistencia administrativa y técnica firmado con la Secretaría de Educación, hace pública la presente oferta y por este medio invita a empresas jurídicas nacionales, dedicadas al rubro de la construcción, a participar en la Licitación Pública **001-LPN-OEI-2024** que tiene por objeto la **“Contratación de obra para la remodelación de edificio en la Dirección General de Modalidades Educativas ubicada en el Parque de las Naciones Unidas, Tegucigalpa”**.

La presente licitación se rige por las siguientes normas o base legal:

1. El presente documento de bases de licitación **001-LPN-OEI-2024** y todos sus anexos.
2. El procedimiento de compras y contrataciones de **OEI Honduras**.
3. Convenio específico de asistencia administrativa suscrito entre **OEI** y **La Secretaría de Educación**, sus respectivas adendas y anexos.

### 1.3 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el procedimiento de compras y contrataciones de **OEI** en Honduras, el órgano de contratación es la directora y representante legal de esta oficina, quien nombrará un comité de evaluación de un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres.

## 1.4 TIPO DE CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO

Como resultado de esta licitación se suscribirá un contrato entre la **OEI** y el oferente que resulte ganador, habiendo este cumplido con los requerimientos administrativos, técnicos, tiempo de obra y menor precio ofertado, hasta por el monto total indicado en el [apartado 1.6](#).

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer controversias que surjan en la ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y las presente bases de licitación.

## 1.5 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Este proceso de licitación pública nacional tiene por objeto la contratación de servicios de obra para la remodelación de edificio ubicado en la Dirección General de Modalidades Educativas en el Parque de las Naciones Unidas (El Picacho), Tegucigalpa, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el [anexo 9](#), [anexo 10](#) y [anexo 11](#) adjuntos a este documento.

## 1.6 PRECIO DE REFERENCIA Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Esta compra será financiada con fondos provenientes del proyecto ASISTENCIA ADM/HON/SEDUC-DGME/23, en el marco del convenio específico de asistencia administrativa y técnica entre **OEI** y la Secretaría de Educación.

El presupuesto base del contrato se establece en un monto total máximo de **cuatro millones seiscientos cincuenta mil lempiras (L 4,650,000.00)** considerando que **La OEI**, emitirá una o varias órdenes de compra exentas, por lo que este presupuesto es un valor ya exonerado del ISV.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para la ejecución de la obra mencionada en el objeto de contratación [numeral 1.5](#).

En este importe se deben incluir todos los gastos de mano de obra y materiales en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de la obra total, descritos en los planos [anexo 9](#) y especificaciones de materiales y obra [anexo 11](#), sin que estos repercutan en gastos adicionales para **la OEI**, salvo en las condiciones descritas en el [apartado 4.10](#).

## 1.7 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las empresas jurídicas legalmente constituidas en Honduras, con plena capacidad de obrar en el rubro de la construcción de obras civiles, que no se encuentren incurso en las situaciones de exclusión, en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en las presentes bases de licitación, y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

El oferente deberá estar registrado en la base de datos de proveedores que se encuentra en la página web de la **OEI** y se compromete a utilizar la información incorporada en las bases exclusivamente para los fines propios del proceso.

Si aún no está registrado, puede hacerlo en la siguiente dirección:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

Quienes participen en este proceso, aceptan y se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego de condiciones.

## 1.8 SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a. Se declara incurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. El candidato ha sido sujeto de incumplimientos en procesos anteriores con la OEI o con otros organismos y/o entidades en procesos de licitación, mismo que puede ser defendido por parte del candidato con evidencias objetivas las cuales serán evaluadas a criterio del comité de valoración de ofertas.
- c. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que el candidato ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social de conformidad con el Derecho aplicable;
- d. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que el oferente es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
  1. Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  2. Celebrar con otros candidatos un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  3. Vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  4. Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
  5. Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- e. Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
  1. fraude;
  2. corrupción;
  3. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  4. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  5. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  6. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- f. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad o su representante legal ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

- g. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en el inciso e).
- h. Son funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos.
- i. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

### 1.8.1 Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en los incisos a), d), e), f) y g), se requerirá un certificado reciente de la Procuraduría General de la República o un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la empresa, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en el inciso c), deberán presentarse constancias recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social incluidos, por ejemplo, declaraciones del ISV, impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la seguridad social.

### **1.9 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos anexos y catálogos, deberán ser presentados en el idioma español, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante los plazos establecidos en este documento.

### **1.10 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas **se presentarán en físico** en la oficina de la Organización de Estados Iberoamericanos, ubicada en el Centro Comercial Novacentro, piso 7, local 103, a más tardar el jueves 11 de abril 2024 a la 1:30 pm.

Se recibirán ofertas en la dirección antes indicada en el siguiente horario:

Fecha	Día	Hora
09 de abril 2024	martes	9:00 am a 3:00 pm
10 de abril 2024	miércoles	9:00 am a 3:00 pm
11 de abril 2024	jueves	9:00 am a <b>1:30 pm</b>

- Las ofertas que se reciban fuera de este plazo **serán rechazadas** (no recibidas).
- Los oferentes no podrán presentar ofertas alternativas, ni por medios electrónicos.

Las ofertas deberán ser presentadas en físico **debidamente foliadas** con una copia digital en memoria USB. Toda la documentación debe ser enviada en sobre sellado y los sobres deberán llevar las siguientes leyendas:

1. Nombre completo y dirección física del oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
2. Los sobres deben estar dirigidos a **LA OEI**.
3. Consignar el número y el nombre de la licitación **001-LPN-OEI-2024** “Contratación de obra para la remodelación de edificio en la Dirección General de Modalidades Educativas ubicada en el Parque de las Naciones Unidas, Tegucigalpa”.
4. El sobre o caja principal (exterior) debe llevar una advertencia de no abrir antes del jueves 11 de abril de 2024 a las 14 horas (2:00 pm).
5. Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, **LA OEI** no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 1.11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) mínimo del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja a nombre de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**.

Si su garantía de mantenimiento de oferta es una fianza o garantía bancaria deberá ser presentada el formato del [Anexo 3](#).

### 1.12 PLAZOS DEL PROCESO

La adjudicación del contrato al oferente ganador se dará conforme a los plazos establecidos en la siguiente tabla:

Fecha de publicación pliegos de condiciones.	13 de marzo de 2024.
Periodo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones y enmiendas.	Del 14 de marzo al 05 de abril 2024.
Plazo para presentar ofertas (ver <a href="#">sección 1.10</a> ).	Del 09 hasta el 11 de abril 2024 a la 1:30 pm. (ver <a href="#">apartado 1.10</a> )
Acto público de apertura de ofertas	11 de abril de 2024 a las 2:00 pm.
Revisión y evaluación de las ofertas.	Del 15 al 23 de abril de 2024.
Comunicación de adjudicación provisional.	24 de abril de 2024.
Período de reclamaciones.	Del 24 al 26 de abril.
Período de respuesta a reclamaciones.	Del 29 de abril al 02 de mayo 2024.
Comunicación de adjudicación definitiva.	03 de mayo 2024.
Firma del contrato.	Del 06 al 09 de mayo 2024.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso comunicará los cambios efectuados a través de su portal web <https://oei.int/contrataciones>

Las fechas establecidas pueden estar sujetas a cambio sin perjuicio para la OEI.

Las empresas interesadas podrán descargar las bases de licitación para participar en el presente proceso de licitación, en la página web de la OEI en la dirección <https://oei.int/contrataciones>

Los oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus ofertas. La OEI en ningún momento será responsable por dichos gastos.

### 1.12.1 Visita Técnica

Los interesados deberán asistir a la visita técnica programada el día 21 de marzo a las 9:00 am en el predio donde tendrá lugar la obra. Un equipo de expertos hará una exposición de los detalles a considerar en la ejecución del proyecto, mismos que en su momento formarán parte de las obligaciones de cumplimiento por parte del contratista. Para confirmar la asistencia y punto de encuentro, por favor escriba al correo [contrataciones.hnd@oei.int](mailto:contrataciones.hnd@oei.int).

Después de la visita obligatoria, el oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo visitar e inspeccionar el sitio de la obra y sus alrededores con el fin de obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. Los gastos relacionados con dichas visitas correrán por cuenta del oferente.

### **1.13 PRÓRROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO**

La prórroga o postergación de las etapas del proceso son determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI en el sitio <https://oei.int/contrataciones>

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de 20 días calendario. Pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna por la OEI, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

### **1.14 COMUNICACIÓN**

Cualquier comunicación relativa al proceso por parte de la OEI será publicada con la suficiente antelación en el portal web de la OEI Honduras <https://oei.int/contrataciones>, sin perjuicio de notificaciones que la OEI pueda realizar de forma individual y en relación con la oferta de cada participante a través del correo electrónico [contrataciones.hnd@oei.int](mailto:contrataciones.hnd@oei.int)

En caso de enviar comunicaciones por medio del correo electrónico, se enviará a la dirección consignada en el registro de proveedores, en la dirección presentada en la oferta o en el sobre según lo indicado en el [numeral 1.10](#), ítem 1 de este documento.

## 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas en físico y en digital de la siguiente manera:

1. La oferta en físico en un sobre o caja sellada, rotulada conforme a las especificaciones descritas en el [apartado 1.10](#) de este documento. En su interior, los 4 sobres sellados e igualmente rotulados, correspondientes a:

- a) Sobre 1: Documentación legal y financiera.
- b) Sobre 2: Documentación oferta técnica.
- c) Sobre 3: Documentación oferta económica.
- d) Sobre 4: Fotocopias de la documentación.

2. La oferta en digital es una copia de toda la documentación escaneada en su totalidad y guardada en una memoria USB así:

- a) Carpeta 1: Documentación legal y financiera.
- b) Carpeta 2: oferta técnica
- c) Carpeta 3: oferta económica.

### 2.1 SOBRE 1: INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

Incluir en este sobre la Memoria USB conteniendo los 3 archivos digitales.

- 2.1.1 Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- 2.1.2 Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (resaltar con marcador la cláusula de su nombramiento).
- 2.1.3 Copia autenticada del DNI, carné de residente o pasaporte del representante legal.
- 2.1.4 Copia autenticada del RTN de la empresa y del representante legal.
- 2.1.5 Constancia de solvencia y registro de inscripción de la empresa en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
- 2.1.6 Certificado original de solvencia actualizado de pagos de impuestos ante el SAR.
- 2.1.7 Certificado original de estar al día con los pagos de planillas del IHSS o constancia de no tener pagos pendientes o mora.
- 2.1.8 Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver [Anexo 1](#)).
- 2.1.9 Formulario de presentación de la oferta (ver [Anexo 2](#)).
- 2.1.10 Declaración de responsable debidamente firmada ([Anexo 6](#)).
- 2.1.11 Formulario cumplimentado de imparcialidad y confidencialidad en formato descrito en [anexo 7](#).
- 2.1.12 Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% del valor total de la oferta que pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de líneas de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales (relacionados a los proveedores o fabrica), etc. Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas.
- 2.1.13 Estados financieros actualizados a diciembre 2023 (Balance General y de Resultados) que expresen claramente los activos y pasivos corrientes firmados por un contador colegiado (incluir registro de colegio).

- 2.1.14 Certificado reciente de la Procuraduría General de la República o un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país, que acredite que se cumplen los requisitos descritos en el apartado [1.8 situaciones de exclusión](#).

En caso de presentar copias de documentos, éstas deberán venir debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y las auténticas de firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

## 2.2 SOBRE 2: PROPUESTA E INFORMACIÓN TÉCNICA

La oferta técnica, se presentará dentro de un sobre sellado, rotulado conforme a lo indicado en el [apartado 1.10](#) de este documento, además indicar en este sobre que se refiere a la documentación técnica. Dentro del sobre debe incluir la siguiente documentación:

- 2.2.1 Original del Certificado de Declaración Jurada sobre la calidad del servicio ofertado en el formato proporcionado [Anexo 8](#).
- 2.2.2 Copia autenticada de dos (2) o más contratos en los cuales se hayan suministrado servicios iguales o similares, finalizados en los últimos cinco (5) años, el cual debe contener:  
Nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato, y tipo de cliente (Público o Privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado, y cuyo monto contratado sea igual o mayor al 70% del valor ofertado. (Se calculará el promedio de los contratos suscritos presentados).
- 2.2.3 Constancias originales del contratante que avalen la información de los contratos presentados en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio. Dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar; en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas. Las constancias que no detallen el importe del contrato no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación (3.4 Errores u omisiones subsanables).
- 2.2.4 Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas conforme al formato establecido en [Anexo 12](#)
- 2.2.5 Cronograma de avance estimado de obra por mes, especificando las obras que se realizarán en cada mes y su avance porcentual mediante un Diagrama de Gantt, estableciendo la duración de todas las actividades previstas, así como su precedencia y continuación de estas en las etapas de desarrollo del proyecto.
- 2.2.6 Constancia de solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras del ingeniero residente de la obra, o del Colegio de Arquitectos de Honduras según corresponda.
- 2.2.7 Constancia de participación en la visita obligatoria en el lugar de la obra. Esta constancia será emitida por la **OEI** y será entregada a cada representante de las empresas participantes el mismo día de la exposición.

## 2.3 SOBRE 3: OFERTA ECONÓMICA

En este sobre se debe incluir la siguiente documentación:

2.3.1 La información económica se deberá presentar en el siguiente formato en hoja membretada de la empresa, sellado y firmado por el representante legal:

N	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	Obra de remodelación de edificio en la Dirección General de Modalidades Educativas ubicada en el Parque de las Naciones Unidas, Tegucigalpa, conforme a los planos y condiciones de las bases de licitación 001-LPN-OEI-2024	L xxx.xx
<b>IMPORTE EXENTO</b>		
<b>IMPORTE EXONERADO</b>		L xxx.xx
<b>IMPORTE GRAVADO</b>		
<b>ISV</b>		0.00
<b>TOTAL</b>		L XXX.XX

Los precios deberán presentarse en moneda local de Honduras (Lempiras) y únicamente con dos decimales.

La OEI es un organismo internacional, exento de impuesto sobre ventas por lo que la propuesta debe presentarse como “importe exonerado” y el mismo monto en el campo “total”. Al momento de adjudicación y posterior a la firma del contrato se emitirá una orden de compra exenta por cada factura, conforme al avance de obra y a las condiciones de pago descritas en el [apartado 4.10](#).

2.3.2 En este sobre se incluirá la garantía por mantenimiento de la oferta conforme a las especificaciones descritas en el [apartado 1.11](#).

2.3.3 Se debe incluir una carta de compromiso indicando el tiempo de entrega final de la obra, el cual no puede ser superior a 5 meses contados a partir de la fecha en que se firmará el contrato.

## 2.4 SOBRE 4: FOTOCOPIAS DE LAS OFERTAS

En este sobre, cada oferente deberá presentar una fotocopia de la siguiente documentación:

- 2.4.1 Formulario de información del oferente ([anexo 1](#)).
- 2.4.2 Propuesta económica conforme al [apartado 2.3.1](#) información económica.
- 2.4.3 Fotocopia de carta de compromiso de la entrega de la obra objeto de esta Licitación.
- 2.4.4 Fotocopia de formato de cumplimiento de especificaciones técnicas en formato [Anexo 12](#).
- 2.4.5 Fotocopia del cronograma de avance estimado de obra por mes, especificando las obras que se realizarán en cada mes y su avance porcentual, conforme a lo descrito en el apartado 2.2.4.
- 2.4.6 Formulario de la presentación de la oferta en formato del [anexo 2](#).

## 2.5 ACLARACIONES

El presente proceso no prevé la realización de una reunión para aclarar consultas por parte de uno o más potenciales oferentes en cuanto a las bases de licitación, únicamente la visita obligatoria programada para tal fin;.

Sin embargo, éstos podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico [contrataciones.hnd@oei.int](mailto:contrataciones.hnd@oei.int), donde podrán plantear cualquier duda que surgiera antes o después de la visita técnica, durante el período descrito en el [apartado 1.12](#). Las dudas con sus respuestas a las mismas serán dadas a conocer a través de la web de la OEI, <https://oei.int/contrataciones>, sin indicar el origen de estas.

## 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con las siguientes fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de valoración, sino se aprueba la fase administrativa o el oferente no procede a subsanar según lo requerido por el comité de evaluación en el tiempo determinado, no se procederá a seguir evaluando ni continuar a la siguiente fase, entendiéndose que la oferta será descalificada y así sucesivamente.

### 3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

#### FASE I: Evaluación Información Legal y Financiera

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio.

Nº	ASPECTOS QUE EVALUAR: Presenta los siguientes documentos y requisitos.	Cumple	No cumple	¿Es objeto de subsanación?
1	Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.			Sí
2	Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.			Sí
3	Copia autenticada del RTN del oferente.			Sí
4	Constancia de solvencia y registro de inscripción de la empresa en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.			Sí
5	Certificado original de solvencia actualizado de pagos de impuestos ante el SAR.			Sí
6	Certificado original de estar al día con los pagos de planillas del IHSS o constancia de no tener pagos pendientes o mora.			Sí
7	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado conforme al <a href="#">Anexo 1</a> .			Sí
8	Formulario de presentación de la oferta conforme al <a href="#">Anexo 2</a> .			No

9	Declaración de responsable debidamente firmada conforme al <a href="#">anexo 6</a> .			No
10	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo conforme a lo indicado en el <a href="#">apartado 2.1.12</a> .			Sí
11	Estados financieros (Balance General y de resultados) conforme a lo indicado en el <a href="#">apartado 2.1.13</a> .			Sí
12	En caso de presentar copias de documentos, éstas se presentan debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas se presentan en certificados de autenticidad separados.			Sí
13	Formulario cumplimentado de imparcialidad y confidencialidad en formato conforme al formato del <a href="#">anexo 7</a> .			Sí
14	USB grabado en la misma los 3 archivos digitalizados en las 3 carpetas (documentación administrativa, técnica y económica).			Sí
15	Certificado reciente de la Procuraduría General de la República, o un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la empresa, que acredite que se cumplen los requisitos del apartado <a href="#">1.8 situaciones de exclusión</a> .			Sí

Si ha cumplido con todos los requisitos de la evaluación administrativa y en caso de habersele solicitado subsanaciones, estas últimas fueron presentadas en tiempo y forma, la oferta podrá pasar a la evaluación técnica, de lo contrario queda descalificado del proceso.

## FASE II: Evaluación Oferta Técnica

Habiendo cumplido todos los requerimientos de la revisión de documentación administrativa, las ofertas recibidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios de aprobación:

Nº	ASPECTOS POR EVALUAR: Presenta los siguientes documentos y requisitos.	Cumple	No cumple	¿Es objeto de subsanación?
1	Original del Certificado de Declaración Jurada sobre la calidad de los bienes ofertados en el formato proporcionado <a href="#">Anexo 8</a> .			Sí
2	Copias autenticadas de dos (2) o más contratos, soportados con copias de facturas con numeración CAI (Sistema de facturación que otorga el SAR), en las cuales se hayan suministrado servicios similares, finalizados en los últimos cinco (5) años (se calculará el promedio de los contratos suscritos presentados el cual debe cumplir al menos el 70% del valor ofertado).			Sí

3	Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio. Dichas constancias deberán contener todo lo especificado en el <a href="#">ítem 2.2.3</a>			Sí
4	Constancia de solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras o del Colegio de Arquitectos de Honduras según corresponda como encargado de la obra.			Sí
5	Cronograma de avance estimado de obra por mes, especificando las obras que se realizarán en cada mes y su avance porcentual mediante un Diagrama de Gantt, estableciendo la duración de todas las actividades previstas, así como su precedencia y continuación de estas en las etapas de desarrollo del proyecto.			Sí
6	Original de declaración sobre las especificaciones técnicas conforme al <a href="#">anexo 12</a>			Sí
6	Constancia de participar en la visita obligatoria en el predio de obra, misma es otorgada por la administración de la OEI el día de la presentación.			Sí

Las ofertas que superen la evaluación de documentación técnica pasarán al proceso de evaluación de la oferta económica. Las ofertas que no lograron superar esta fase quedarán descalificadas.

### FASE III: Evaluación económica

Nº	ASPECTO A EVALUAR: Presenta los siguientes documentos y requisitos.	Cumple	No cumple	¿Es objeto de subsanación?
1	Presenta la oferta económica en el formato y condiciones descritas en el <a href="#">apartado 2.3.1</a>			Sí (solo en caso de errores aritméticos sin afectar el costo unitario de la oferta, o por incumplimiento del formato requerido)
2	Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegura los intereses de <b>LA OEI</b> (la clase de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes), conforme a las condiciones descritas en el apartado 1.11			No
3	Los precios se presentan en Moneda Local de Honduras (Lempiras) y únicamente con dos decimales.			No
4	Carta de compromiso indicando el tiempo de entrega final de la obra, el cual no puede ser superior a 5 meses contados a partir de la fecha en que se firmará el contrato.			No

## 3.2 SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Una vez revisadas las propuestas que calificaron las 3 fases secuenciales de revisión, la legal-administrativa, técnica y económica, se seleccionará a aquella que presente el precio más bajo.

Los resultados serán presentados en la adjudicación provisional y se dará un plazo para efectuar reclamaciones. Ver apartado 3.6 de los plazos para efectuar reclamaciones.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo realizado las estimaciones correspondientes, se publicará la adjudicación definitiva y se formalizará la contratación del servicio a través de un contrato con las especificaciones descritas en el capítulo 4 de este documento, obligándose el adjudicado a cumplir con todas las condiciones y compromisos descritos en su oferta y en las bases de licitación, referente al cumplimiento de las entregas, garantías de cumplimiento y de calidad, plazos y tiempos de avance de obra.

### 3.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica, siendo estas las de menor valor, se adjudicará aquella que presente el compromiso de realización de la obra en un período más corto. Si persiste el empate, se le adjudicará al que, a criterio del comité de valoración de ofertas, presente contratos de obras similares más idénticas a la requerida en este proceso.

### 3.4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, **la OEI** notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente, en las fechas descritas en el [apartado 1.12](#); si no lo hiciera, su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos en las fases 1, 2, y 3, de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por **la OEI** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **la OEI**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario, a menos que a juicio del contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- **La OEI** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, no lo acepta y no lo formaliza por causas que le fueren imputables la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### 3.5 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La notificación de la adjudicación se realizará mediante comunicación vía correo electrónico a todos los oferentes participantes de la licitación y se publicará en la página web en el sitio <https://oei.int/contrataciones>.

### 3.6 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Una vez dictada la adjudicación provisional del contrato, durante los tres días hábiles siguientes, los oferentes que así lo estimen conveniente podrán formular reclamaciones a la misma. Transcurrido el plazo indicado y no habiendo recibido ninguna reclamación, la adjudicación será elevada a definitiva, la cual se comunicará a los oferentes por correo electrónico y publicada en la web de la OEI una vez se otorgue el contrato.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el Departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

Las reclamaciones se deberán dirigir a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones.hnd@oei.int](mailto:contrataciones.hnd@oei.int)

### 3.7 DECLARACIÓN DESIERTA O FALLIDA

#### 3.7.1 Declaración Desierta

El proceso de Licitación Pública será declarado “Desierto” en caso de no recibir ninguna oferta una vez transcurrido el plazo y hora máxima de presentación descrita en el [apartado 1.12](#).

#### 3.7.2 Declaración “Fallida” o “Fracasada”

El proceso de Licitación Pública será declarado “Fallido” o “Fracasado” si a la fecha y hora máxima de presentación de ofertas se hizo recepción de una o más ofertas, pero todas han sido rechazadas por la OEI en el proceso de evaluación.

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.

### 3.8 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de obras especificados originalmente descritos en el [anexo 9](#), [anexo 10](#) y [anexo 11](#) correspondiente a las especificaciones técnicas (planos, materiales, etc.) , por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en las demás términos o condiciones ofertadas.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

Luego de publicarse la adjudicación definitiva se hará un contrato al oferente ganador regido por las siguientes condiciones:

### 4.1 FIRMA DEL CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la notificación de adjudicación definitiva.

### 4.2 SUPERVISOR DE OBRA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La OEI nombrará en el mismo contrato, a un supervisor de obra, contratado por La OEI, encargado de inspeccionar directamente la ejecución de la obra en todas sus etapas hasta la finalización, de acuerdo con lo establecido en los planos, especificaciones, bases de licitación y demás documentos que forman parte del contrato, quién además mantendrá comunicación inmediata y directa entre la OEI y el contratista.

También se nombrará a un administrador del contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Emitir orden de inicio.
- Dar seguimiento a al avance de obra reportado por el contratista y el supervisor de obra.
- Instruir y documentar la entrega final de la obra.
- Documentar cualquier incumplimiento del contratista.
- Gestionar los pagos al contratista al cumplimiento del contrato.

### 4.3 PLAZO CONTRACTUAL

La vigencia del contrato y plazo de entrega se establece en un máximo de ciento sesenta días (160) días calendario desde la suscripción del contrato, de los cuales **150 días corresponden al plazo máximo total de la obra, desde inicio hasta la aceptación oficial de la obra entregada a conformidad** y 10 días posteriores a dicha entrega de obra, para la gestión administrativa de documentos necesarios para efectuar el pago final del contrato.

## 4.4 PRÓRROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con las circunstancias, las partes podrán acordar hasta al menos 10 días antes del vencimiento del plazo contractual la prórroga de este, especialmente por causas que no fueren imputables al contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor.

Se entenderá por fuerza mayor todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas ajenas a la voluntad del contratante, no atribuibles a faltas o negligencias de los constructores, incluyendo catástrofes de la naturaleza, de enemigos públicos, incendios, inundaciones, epidemias.

No se considera fuerza mayor la precipitación pluvial normal de la estación lluviosa ya que se ha incluido en el período de tiempo de cumplimiento de contrato suficiente provisión para tal concepto.

Tanto la fuerza mayor como casos fortuitos que impidan totalmente al contratista continuar ejecutando eficientemente el contrato deberá ser notificado por escrito a la **OEI** dentro de los siete (7) días posteriores a la cesación de dicha fuerza mayor o caso fortuito, en una solicitud de prórroga debidamente sustentada con pruebas fehacientes estipulado en el número de días que solicitan de prórroga. Analizada la solicitud de prórroga, la **OEI** resolverá la cuantía de tiempo otorgado. Esta resolución será inapelable.

Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando el plazo de las garantías de cumplimiento que se hayan constituido a favor de la **OEI**, sean ampliadas y prorrogadas según el caso, al plazo requerido por la **OEI**.

## 4.5 CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por:

4.5.1 La expiración del plazo contractual o por el cumplimiento temprano de las responsabilidades por las partes que firman.

4.5.2 Terminación por incumplimiento: la **OEI**, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el contratista no entrega parte o ninguno de los avances de obra dentro del período establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por La **OEI**. El contrato obliga al adjudicado a cumplir con todas las condiciones y compromisos descritos en su oferta y en las bases de licitación referente al cumplimiento de las entregas, garantías de cumplimiento, de calidad, plazos y tiempos de avance de obra.
- Si el contratista no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato.
- Si el contratista, a juicio de la **OEI**, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la **OEI** su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la

fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.

- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes.
- En caso de que la **OEI** termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con el primer ítem de este apartado, esta podrá contratar, bajo términos y condiciones que considere apropiados, bienes o servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el contratista deberá asumir los costos adicionales resultantes de dicha adquisición o servicio de distribución y pagar de su propio peculio el gasto generado; sin embargo, el contratista seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **4.6 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA**

La obra de remodelación se hará en las instalaciones de la Dirección General de Modalidades Educativas ubicadas en “El Picacho” de Tegucigalpa, conforme a los planos proporcionados en el Anexo 9, así como lo indicado en la visita obligatoria.

#### **4.7 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA**

El plazo máximo de entrega de la obra es de 150 días calendario posteriores a la firma del contrato. La bitácora debe entregarse al supervisor de la obra.

En ningún caso por ninguna circunstancia el contratista podrá enajenar, hipotecar, alquilar o vender parte de la obra o instalaciones aquí estimadas a ejecutarse conforme a este contrato.

El contratista podrá subcontratar trabajos específicos del proyecto con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en contrato, y si así conviniere a los mejores intereses de la **OEI**, siendo objeto de supervisión y aprobación por parte del supervisor de obra.

#### **4.8 BITÁCORA**

El contratista deberá mantener en el sitio del proyecto un libro de bitácora debidamente autorizado por el Colegio de Ingenieros Civiles, en el que se llevará el historial de los trabajos y se dejará constancia de todas las incidencias o problemas planteados por cualquiera de las partes y de las decisiones correspondientes rubricadas por ambas partes. Este libro deberá permanecer en las instalaciones de la obra al alcance de la supervisión.

#### **4.9 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja a nombre de **la OEI**.

#### 4.9.1 Garantía de cumplimiento de contrato

Al momento de la firma del contrato, el oferente deberá presentar la garantía de cumplimiento conforme al formato del [anexo 4](#) de este documento, esta garantía sustituye a la garantía de mantenimiento de la oferta.

Plazo de presentación: en el momento de la suscripción del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato, según sea el caso, deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%), con** base en el monto contractual.

Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

#### 4.9.2 Garantía de la buena inversión del anticipo

Plazo de presentación: A más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato, como requisito indispensable para la gestión de transferencia del anticipo.

Valor: Será equivalente al 100% del valor del anticipo requerido.

Vigencia: Deberá estar vigente hasta dos (2) meses más posteriores a la vigencia del contrato y hasta que el anticipo quede amortizado en su totalidad, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

#### 4.9.2 Garantía de buena obra

Se entenderá por garantía de buena obra aquella que es otorgada a favor de la **OEI** para asegurar que el contratista responderá por las fallas y desperfectos que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato. El plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de la obra.

Plazo de presentación: Una vez entregada la obra deberá entregar la garantía de buena obra dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de emitida la carta de recepción satisfactoria por el administrador del contrato. Este documento será necesario para la gestión del pago final del contrato para retirar la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de la buena inversión del anticipo.

Valor: La garantía de buena obra sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto contractual más los costes adicionales en que se haya incurrido conforme a las especificaciones del [apartado 4.10](#).

Vigencia: La garantía de buena obra deberá tener una vigencia de un (1) año contado a partir de la recepción final de la obra a conformidad.

En caso de incumplimiento de responsabilidades por parte de un proveedor, la **OEI** podrá hacer efectiva inmediatamente e irrevocablemente la totalidad de la garantía de cumplimiento del oferente, únicamente con un oficio de no conformidad e incumplimiento emitida por la **OEI** y comunicada vía correo electrónico al oferente. Así mismo, la OEI podrá encargar la continuación de la obra al segundo ganador del proceso de licitación, o al tercero en caso de no llegar a un acuerdo con el segundo y así, sucesivamente. En tal caso, los costos adicionales serán a cargo del oferente responsable del incumplimiento y la **OEI** podrá efectuar dichos cargos contra saldos pendientes de pago al proveedor.

#### 4.10 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

La **OEI** pagará mediante transferencias a la cuenta bancaria proporcionada a nombre de la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 10 días calendario posteriores a la entrega del informe de avance de obra debidamente validado por el supervisor de obra.

Las transferencias serán realizadas por la OEI al contratista de la siguiente manera:

- 1- Por el anticipo indicado en el formulario de presentación de la oferta del [anexo 2](#), hasta por un 40% del monto contractual, contra recibo en calidad de anticipo. Dicho anticipo será amortizado conforme al avance de la obra descrita en el informe mensual, validado por el supervisor de la obra.
- 2- El 50% del monto contractual se pagará conforme al porcentaje de avance mensual, contra el informe de avance de obra validada por el supervisor de la obra y contra factura exonerada que incluye el monto correspondiente al avance más el monto proporcional del anticipo amortizado, calculado con el porcentaje de avance de la obra. (El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato).
- 3- Un pago final del 10% del monto contractual, una vez entregada la obra mediante informe final validada por el supervisor de la obra y la Dirección General de Modalidades Educativas.
- 4- En caso de realizar obras adicionales (extras) necesarias para cumplir con los requerimientos de este proyecto, que no se hayan contemplado en el diseño y la planificación, debidamente justificadas y validadas por el supervisor de la obra, o que son requeridos por la **OEI** durante la ejecución de la obra, podrá realizarse y costearse en calidad de eventos u obras compensables hasta por un monto límite adicional al total adjudicado de L230,000.00 pagadero junto con el pago final del contrato.

Para fines contables, el proveedor emitirá las facturas conforme lo instruya **LA OEI**, a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, para lo cual debe coordinar la entrega con el administrador de contrato a fin de gestionar el pago de estas.

Se debe considerar que antes de emitir las facturas, la empresa adjudicada deberá remitir al administrador del contrato las facturas proforma, exentas de impuesto sobre ventas y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos para emitir las respectivas órdenes de compra exentas. La moneda en que se efectuarán los pagos es moneda local de la República de Honduras.

**LA OEI**, por ser un organismo de carácter Internacional para la cooperación, no realizará ningún tipo de retención fiscal. Para este efecto, el contratista será responsable de realizar sus declaraciones por su cuenta, quedando la **OEI** eximida de responsabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contratado.

La **OEI** no pagará las obras compensables para las cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el precio original del Contrato.

Se considerarán eventos y obras compensables los siguientes:

El encargado de la propiedad o predios de la obra no permite el acceso a una parte del sitio de las obras en la fecha indicada en la orden de inicio emitida por el administrador del contrato.

El Supervisor de Obras ordena al contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.

El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la notificación de la resolución de adjudicación, a partir de la información emitida a los oferentes (incluyendo la información proporcionada en la visita obligatoria en sitio de las obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del sitio de las obras, siempre que el Supervisor de Obras concuerde con dicha apreciación.

El Supervisor de Obras emite una instrucción para lidiar con una condición imprevista, autorizada por la **OEI**, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

Tan pronto como el contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el precio del contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el precio del contrato conforme a ésta, y entregará las propuestas a la OEI.

El contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses de la OEI se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

#### **4.11 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato e imponer el pago de una multa equivalente a 0.36% por cada día de retraso, calculados en base del monto total del contrato y extras.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se procederá conforme a lo indicado en el [apartado 3.2](#) de este documento.

#### 4.12 OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá construir e instalar las obras de conformidad con las especificaciones y los planos.

El contratista podrá iniciar la construcción de las obras en la fecha indicada en la orden de inicio emitida por el administrador del contrato y deberá ejecutarlas de acuerdo con el cronograma presentado en la oferta, con las actualizaciones que el contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la fecha prevista de finalización según contrato.

El contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales y deberá obtener las aprobaciones de la **OEI** a través del supervisor de obra antes de su utilización.

El contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el sitio de la obra. El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

El contratista será responsable de mantener la protección medioambiental asegurándose de:

- Evitar al máximo la contaminación del suelo, agua y aire
- Evitar al máximo destrucción masiva de vegetación
- No usar quemas o fuego como medida de control para ninguna actividad (limpieza de vegetación, predios, basura etc.)
- Disponer y desechar los residuos sólidos y estériles de obra de forma ambientalmente adecuada y responsable.

También será responsable de mantener un código de conducta y buen comportamiento de la plantilla de trabajadores, especialmente el respeto y la no violencia hacia las mujeres y niños/as.

Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será informada al administrador del contrato inmediatamente. El contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que la **OEI** indique.

El contratista deberá permitir al Supervisor de Obras y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al sitio de la obra y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

El contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales.

En casos de discrepancias o controversias entre el contratista y el supervisor de obras será informada al administrador del contrato por cualquiera de las partes, para la determinación y/o gestión de una resolución. Entendiéndose lo anterior cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole.

El supervisor de obra notificará al contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el plazo del contrato, y debe manifestarlo en los informes de avances de obra. Cada vez que se notifique un defecto, el contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en dicha notificación.

El contratista deberá advertir al supervisor de obra lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos o demorar la ejecución de la obra. El supervisor de obra podrá solicitarle al contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían implicar.

Si el supervisor de obra ordena al contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el contratante. En tal caso, dichas pruebas deberán ser aprobadas por la **OEI** a través del administrador del contrato.

Si el contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del supervisor de obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por la **OEI** a terceros.

Cuando el supervisor de obra la solicite, el contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una variación. El contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el supervisor de obra así lo hubiera determinado. El supervisor de obra deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la variación.

El contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las obras o los materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la fecha de inicio de la obra y seis (6) meses posteriores a la fecha de finalización del contrato incluyendo sus prórrogas, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

#### **4.13 CLAÚSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las

partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int). Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 5 ANEXOS

### 5.1 ANEXO 1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta **001-LPN-OEI-2024**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Oferente (de la empresa) \_\_\_\_\_

País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad \_\_\_\_\_

Año de constitución o incorporación del Oferente \_\_\_\_\_

Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

\_\_\_\_\_

#### **Información del representante autorizado del Oferente:**

Nombre:

\_\_\_\_\_

Dirección de las oficinas de la empresa:

\_\_\_\_\_

Números de celular del representante: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

(A este correo se realizarán las comunicaciones relacionadas con el proceso de licitación pública.)

\_\_\_\_\_  
Firma del representante

## 5.2 ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).*

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta. **001-LPN-OEI-2024**

### A: La Organización de Estados Iberoamericanos OEI

Nosotros, los suscritos, declaramos que hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas.

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos.

El precio total de nuestra Oferta es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas). *(debe concordar con el total presentado en la documentación de oferta económica, si existe discrepancias su oferta puede quedar descalificada)*

Para iniciar la obra, requerimos un anticipo de \_\_\_\_\_ (indicar el total del anticipo en lempiras para iniciar la obra en palabras y en cifras, siempre que no exceda del 40% del monto total ofertado).

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en los pliegos de condiciones. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada totalmente, parcialmente, o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la **001-LPN-OEI-2024**

La nacionalidad del oferente es: (indicar la nacionalidad del Oferente).

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, no constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que la OEI no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_  
*(indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican).*

En calidad de: \_\_\_\_\_  
*(indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Nombre: \_\_\_\_\_  
*(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo de la empresa Oferente).

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (indicar la fecha de firma)

**5.3 ANEXO 3. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA / APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA**

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza/Garantía a favor de **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación **001-LPN-OEI-2024**.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA (EN NÚMERO Y LETRAS): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA.** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.

Las garantías emitidas a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de esta.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la adjudicación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato en el tiempo indicado, o se rehúsa a presentar Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

**5.4 ANEXO 4. FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA**

**GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°** \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza/Garantía a favor de **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado, derivado del proceso de Licitación **001-LPN-OEI-2024**.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA (EN NÚMERO Y LETRAS): \_\_\_\_\_

**VIGENCIA.** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.

Las garantías emitidas a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

**5.5 ANEXO 5. FORMATO GARANTÍA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS ADQUIRIDOS/ APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA**

**GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD DE LOS SUMINISTROS** N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza/Garantía a favor de **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, cumplirá con la calidad y garantías de los bienes adquiridos a conformidad con el contrato derivado de la licitación **001-LPN-OEI-2024**.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA (EN NÚMERO Y LETRAS): \_\_\_\_\_

**VIGENCIA.** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.

Las garantías emitidas a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- No responde en el tiempo acordado a resolver los reclamos por las garantías de los suministros.
- La OEI identifica defectos de fábrica, o daños ocasionados en el traslado al punto de entrega indicados.
- Insatisfacción de la calidad en contradicción a la declaración jurada de calidad descrita en el anexo 8 de las bases de licitación.
- Otros relacionados a la deficiente calidad de los suministros.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

## 5.6 ANEXO 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

EI) [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación.

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	Sí	No
<b>a)</b> Ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
<b>b)</b> Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social (si es persona jurídica o física con empleados a su cargo), de conformidad con el Derecho aplicable;		
<b>c)</b> Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
ii) Celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
iii) Vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
iv) Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;		
v) Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
<b>d)</b> Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<b>Sí</b>	<b>No</b>
i) Fraude;		
i) Corrupción;		

iii) Conductas relacionadas con una organización delictiva;		
v) Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
v) Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
vi) Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
e) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
f) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales.

2. El abajo firmante declara que ninguna persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la empresa oferente, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica, se encuentra en una de las situaciones siguientes:	Sí	No	N.A.
Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales).			
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales).			
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales).			

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</b>	Sí	No	N.A.
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) supra (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social).			

## PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud, si así se requiere, y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación descrito en el [Apartado 1.9](#), el oferente deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión en el [Sobre 1](#).

Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ISV, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

### III. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4. Declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	Sí	No	N.A.
a) Dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la <a href="#">sección 2.1</a> del Pliego de Condiciones;			
b) Cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la <a href="#">sección 2.1</a> del Pliego de Condiciones;			
c) Cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la <a href="#">sección 2.2</a> y <a href="#">sección 2.3</a> del Pliego de Condiciones;			
5. Si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	Sí	No	N.A.
El licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.			

## **PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN**

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones, en caso de que el órgano de contratación lo requiera durante el proceso de evaluación de ofertas.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos Firma Fecha del representante

## **5.7 ANEXO 7. DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD 001-LPN-OEI- 2024**

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada.

En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación con el presente proceso de licitación. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial. Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso.

Confirmo que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la empresa, no obtendremos favoritismo alguno de los resultados de este proceso de licitación.

Acuerdo mantener la confidencial y cualquier información o documento (“información confidencial”) que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de esta; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado. La información confidencial no será revelada a ningún empleado o experto a menos que la Organización de Estados Iberoamericanos lo instruya.

---

Nombre y apellidos Firma Fecha

**5.8 ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

Yo \_\_\_\_\_ En calidad de representante designado de la empresa \_\_\_\_\_

Declaro que los servicios de obra proporcionados a la OEI serán de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en nuestra oferta, misma que se presenta a conformidad con las requeridas en las bases de licitación 001-LPN-OEI-2024 tanto en lo referente a la calidad del servicio, presentación y entrega de obra, fiel cumplimiento a las garantías y la responsabilidad que de forma explícita nos impute la documentación que presentamos dentro de nuestra oferta y que cualquier desperfecto de obra identificado posteriormente a la entrega de la obra, será atendida sin costo adicional en el menor tiempo posible, o la aceptación de la ejecución de garantía de buena obra según lo considere LA OEI.

Sin más en particular

FIRMA AUTORIZADA

## 5.9 ANEXO 9. PLANOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA

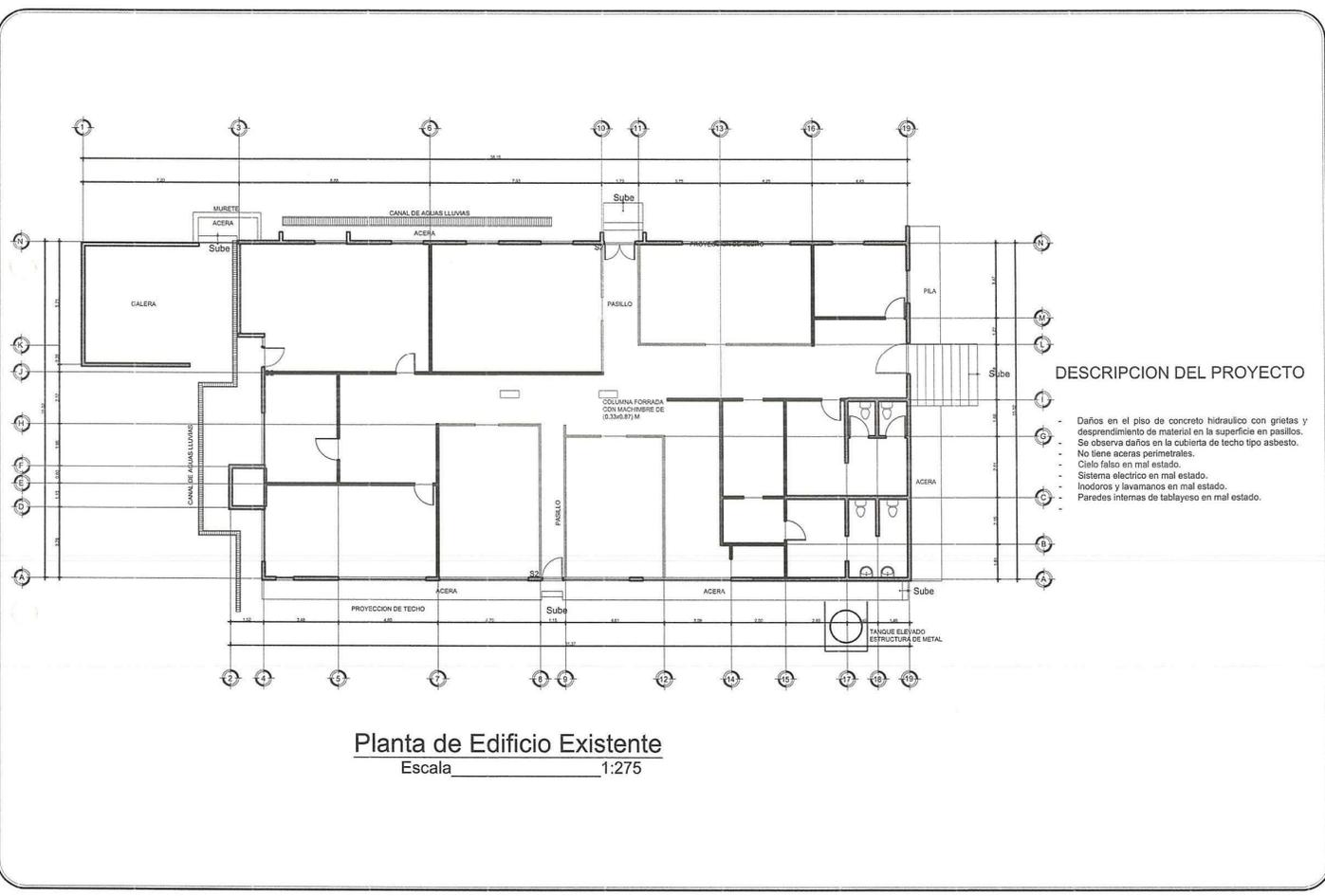
### PLANOS ESPECIFICOS

1/20 PLANTA EDIFICIO EXISTENTE  
2/20 PLANTA EDIFICIO PROPUESTA  
3/20 FACHADA FRONTAL Y POSTERIOR EXISTENTE  
4/20 FACHADA LATERAL DERECHA E IZQUIERDA EXISTENTE  
5/20 FACHADA FRONTAL Y POSTERIOR PROPUESTA  
6/20 FACHADA LATERAL DERECHA E IZQUIERDA PROPUESTA  
7/20 PLANTA DE TECHOS EXISTENTE  
8/20 PLANTA DE TECHOS PROPUESTA  
9/20 PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHOS PROPUESTA  
10/20 PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHOS PROPUESTA  
11/20 PLANTA DE ILUMINACION PROPUESTA  
12/20 PLANTA DE FUERZAS PROPUESTA  
13/20 PLANTA DE AIRE ACONDICIONADO PROPUESTA  
14/20 PLANTA DE ACOMETIDA PROPUESTA  
15/20 TABLA DE CENTRO DE CARGA INSTALACIONES ELECTRICAS

16/20 PLANTA INSTALACIONES  
HIDROSANITARIAS PROPUESTA  
17/20 DETALLES HIDROSANITARIOS  
18/20 DETALLES HIDROSANITARIOS  
19/20 DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS  
20/20 DETALLES DE PAREDES Y CIELO FALSO



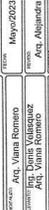
DIRECCION GENERAL  
DE MODALIDADES  
EDUCATIVAS  
X: 14.119882  
Y: 87.193831  
H: 1,704M

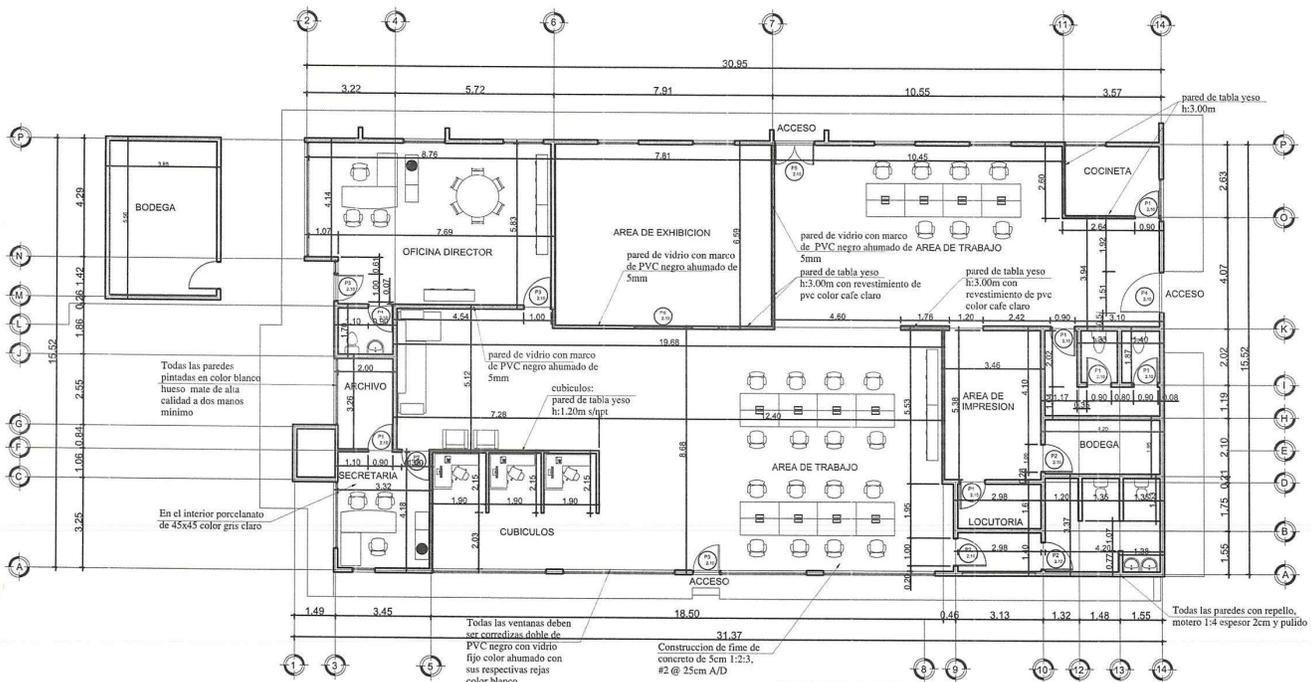


**Planta de Edificio Existente**  
Escala 1:275

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

- Daños en el piso de concreto hidráulico con grietas y desprendimiento de material en la superficie en pasillos.
- Se observa daños en la cubierta de techo tipo asbesto.
- No tiene aceras perimetrales.
- Cielo falso en mal estado.
- Sistema eléctrico en mal estado.
- Inodoros y lavamanos en mal estado.
- Paredes internas de tablayeso en mal estado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE HONDURAS	PLANTA EDIFICIO EXISTENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA, M.D.C.	HOJA No. <b>1/20</b>
			
Autor: Arq. Viana Romero Proyecto: 2023 Fecha: Mayo 2023 Cliente: Arq. Alejandra Villalobos Diseñador: Arq. Viana Romero Escala: 1:275	Autor: Arq. Viana Romero Proyecto: 2023 Fecha: Mayo 2023 Cliente: Arq. Alejandra Villalobos Diseñador: Arq. Viana Romero Escala: 1:275	Autor: Arq. Viana Romero Proyecto: 2023 Fecha: Mayo 2023 Cliente: Arq. Alejandra Villalobos Diseñador: Arq. Viana Romero Escala: 1:275	Autor: Arq. Viana Romero Proyecto: 2023 Fecha: Mayo 2023 Cliente: Arq. Alejandra Villalobos Diseñador: Arq. Viana Romero Escala: 1:275

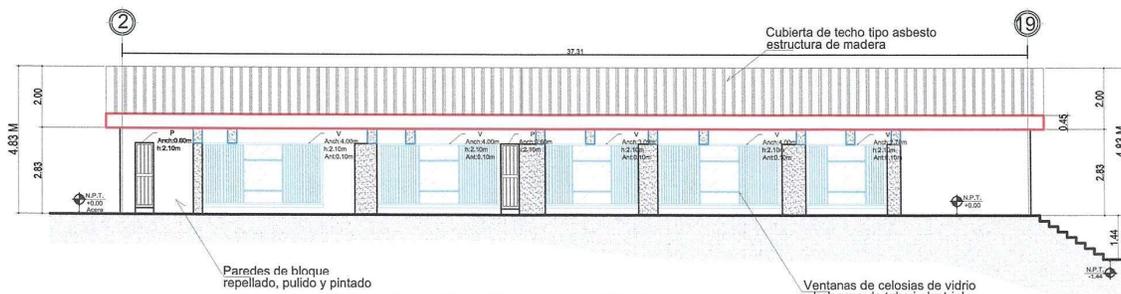


**Planta de Edificio Propuesta**  
Escala 1:275

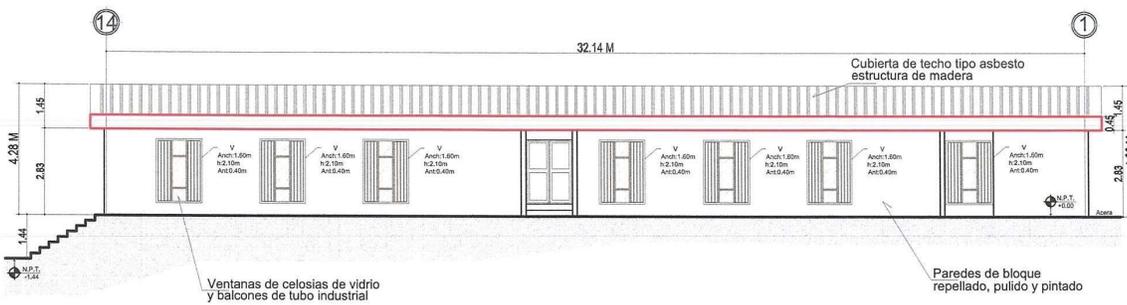
**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

- Suministro e instalación de sistema eléctrico incluye cableado, luminarias.
- Suministro e instalación de lamina de techo tipo arquiteja cal. 26 e:0.43mm, tipo industrial color blanco por el interior y rojo por el exterior.
- Suministro e instalación de cielo falso de tabla yeso, instalada con estructura de fleje metálico, con revestimiento de placas de pvc color café claro.
- Aplicación de pintura en el interior y el exterior con pintura de aceite mate de alta calidad a dos manos mínimo, los colores serán proporcionados por el supervisor.
- Demolicion y Construcción de firme de concreto de 5cm en el interior 1:2.3, #2 @25cm A/D y acera de 10cms con concreto simple.
- Suministro e instalación de puertas vidrios.

M.D.C. No. 2/20 Proyecto 0023 Mayo 2023 Arq. Virginia Villalobos Arq. Alejandra Villalobos	
Arq. Virginia Romero Proyecto 0023 Mayo 2023 Arq. Virginia Villalobos Arq. Alejandra Villalobos	H.O.A. No.: 2/20
PLANTA DE EDIFICIO PROPUESTA	
DIRECCION GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA, M.D.C.	
SECRETARIA DE EDUCACION REPUBLICA DE HONDURAS	
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE BARRIOS Y BIENES INMUEBLES	

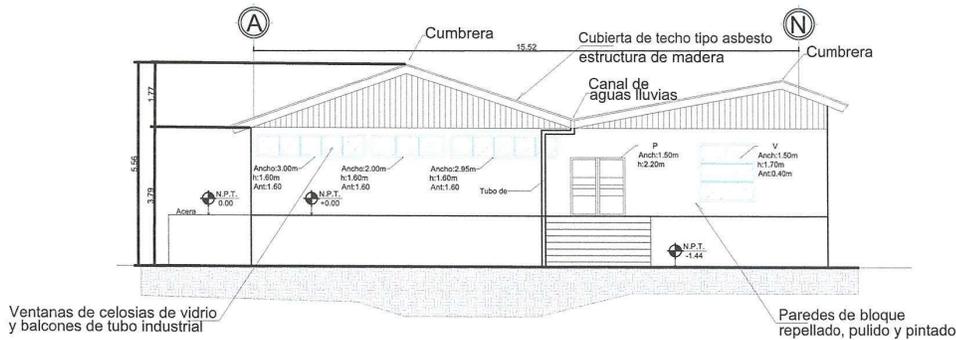


**Fachada Frontal Existente**  
Escala 1:100



**Fachada Posterior Existente**  
Escala 1:100

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE HONDURAS		FACHADA FRONTAL Y POSTERIOR EXISTENTE		Proyecto: M.E. Doc. 15322/2023 Fecha: Mayo/2023 Autor: Arq. Yvanna Romero Revisor: Arq. Yvanna Romero Director: Ing. Damián Villalobos Asesor: Arq. Yvanna Romero Asesor: Arq. Alejandra Villalobos Asesor: Arq. Alejandra Villalobos		Hoja No.: <b>3/20</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA, M.D.C.				

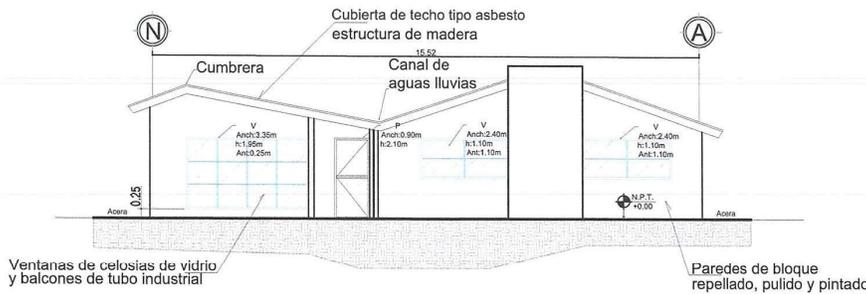


Ventanas de celosías de vidrio y balcones de tubo industrial

Paredes de bloque repellido, pulido y pintado

### Fachada lateral derecha Existente

Escala \_\_\_\_\_ 1:100



Ventanas de celosías de vidrio y balcones de tubo industrial

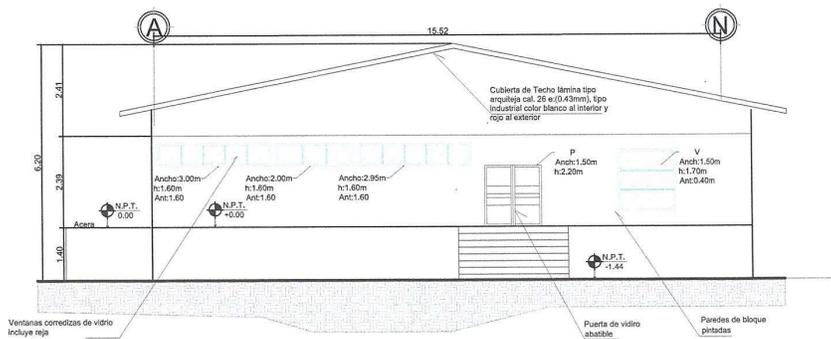
Paredes de bloque repellido, pulido y pintado

### Fachada lateral izquierda Existente

Escala \_\_\_\_\_ 1:100

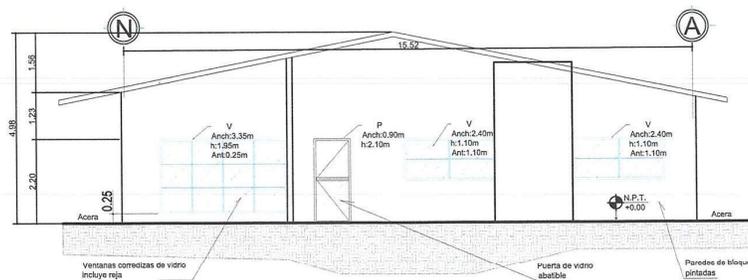
HOJA No: <b>4/20</b>	
Proyectado: <b>Arq. Viana Romero</b> Proyecto: <b>Proyecto 2023</b> Fecha: <b>Mayo 2023</b>	Autor: <b>Arq. Alejandra Villalobos</b> Revisor: <b>Arq. Alejandra Villalobos</b>
Cliente: <b>Arq. Viana Romero</b> Proyecto: <b>Arq. Viana Romero</b> Ubicación: <b>Arq. Viana Romero</b> Fecha: <b>Arq. Viana Romero</b>	Cliente: <b>Arq. Viana Romero</b> Proyecto: <b>Arq. Viana Romero</b> Ubicación: <b>Arq. Viana Romero</b> Fecha: <b>Arq. Viana Romero</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPÚBLICA DE HONDURAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA, M.D.C.	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES	
	





### Fachada lateral derecha Propuesta

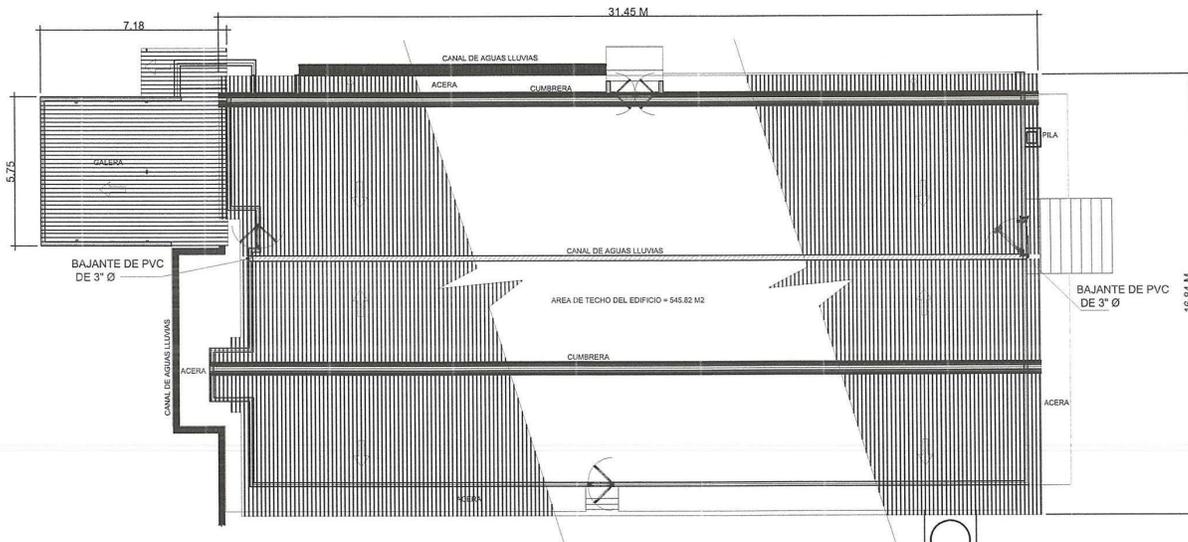
Escala \_\_\_\_\_ 1:100



### Fachada lateral izquierda Propuesta

Escala \_\_\_\_\_ 1:100

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE HONDURAS		FACHADA LATERAL DERECHA E IZQUIERDA PROPIUESTA		HOJA No. 6/20	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA M.D.C.		PROYECTO: 2023	
Autor: Arq. Viana Romero		Autor: Arq. Viana Romero		Fecha: Mayo/2023	
Revisor: Arq. Viana Romero		Revisor: Arq. Viana Romero		Diseño: Arq. Alejandra Valladares	
Aprobado: Arq. Viana Romero		Aprobado: Arq. Viana Romero		Ejecutor: Arq. Alejandra Valladares	



**Planta de Techos Edificio Existente**  
Escala 1:275

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

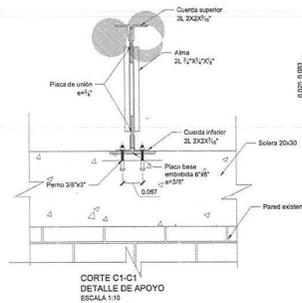
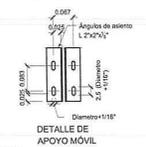
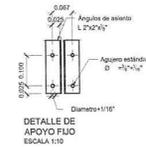
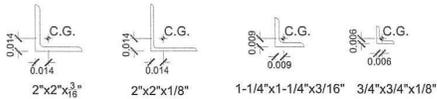
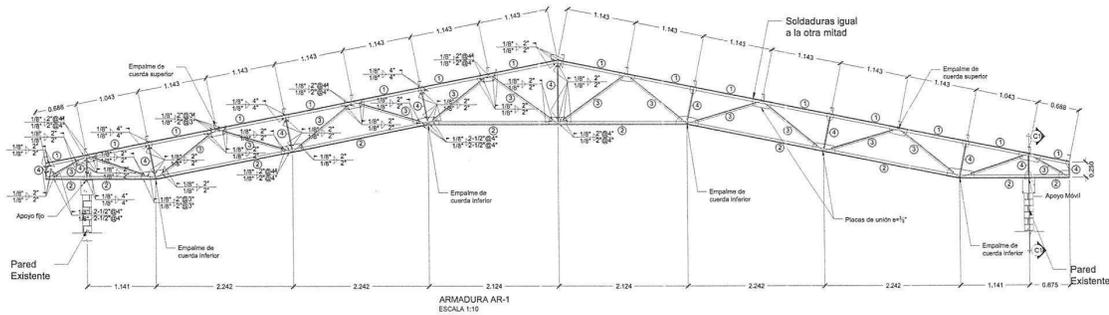
- TECHO EN EDIFICIO:
- Datos en la lamina de techo tipo asbesto
  - Datos en el cielo tipo Panelite.

TANQUE ELEVADO  
ESTRUCTURA DE METAL

SECRETARIA DE EDUCACION REPUBLICA DE HONDURAS	DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES	PLANTA DE TECHOS EXISTENTE	DIRECCION GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA M.D.C.	PROYECTO	HOJA No.
				7/20	
		Autores	Arq. Vilma Romero	Fecha	15/02/2023
		Coautores	Arq. Vilma Romero	Fecha	15/02/2023
		Revisores	Arq. Alejandra Valladares	Fecha	15/02/2023
		Proyectista	Arq. Alejandra Valladares	Fecha	15/02/2023







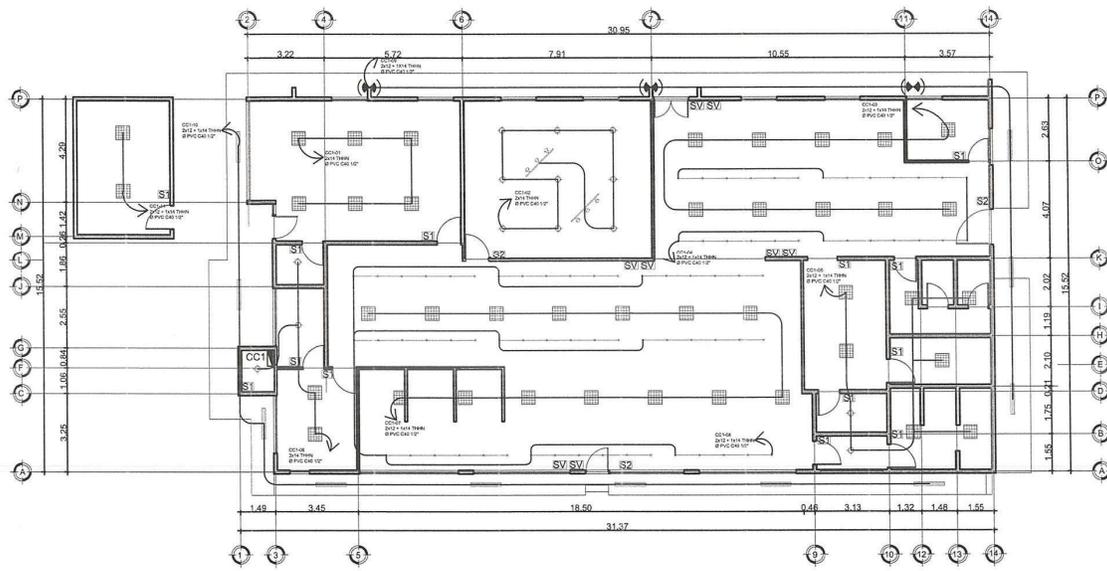
### TABLA DE ELEMENTOS DE ARMADURA

Elemento	Perfil
1	2 L2"x2"x $\frac{3}{16}$ "
2	2 L2"x2"x $\frac{1}{8}$ "
3	2 L1-1/4"x1-1/4"x $\frac{3}{16}$ "
4	2 L $\frac{3}{4}$ "x $\frac{3}{4}$ "x $\frac{1}{8}$ "

#### NOTAS GENERALES:

- Los ángulos deben ser de acero A36,  $F_y=36,000 \text{ lb/plg}^2$ .
- Las placas de uniones serán de acero A36,  $F_y=36,000 \text{ lb/plg}^2$  de espesor de  $\frac{3}{8}$ ".
- Usar electrodos E60XX.
- Todos los elementos de la armadura son dobles.
- Los centros de gravedad de los ángulos deben coincidir sin excentricidad en las intersecciones.
- Todos los componentes de la armadura deben pintarse con anticorrosivo a dos manos.

HOJA No.: <b>10/20</b>	Fecha: 10/2023	Autor: Ana, Viana Romero	Revisor: Ana, Viana Romero	Proyecto: 10/2023	Cliente: Ana, Alejandra Villalobos
PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHOS PROPUESTA			DIRECCION GENERAL DE MODIFICACIONES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA I.M.D.C.		
SECRETARIA DE EDUCACION REPUBLICA DE HONDURAS			DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		

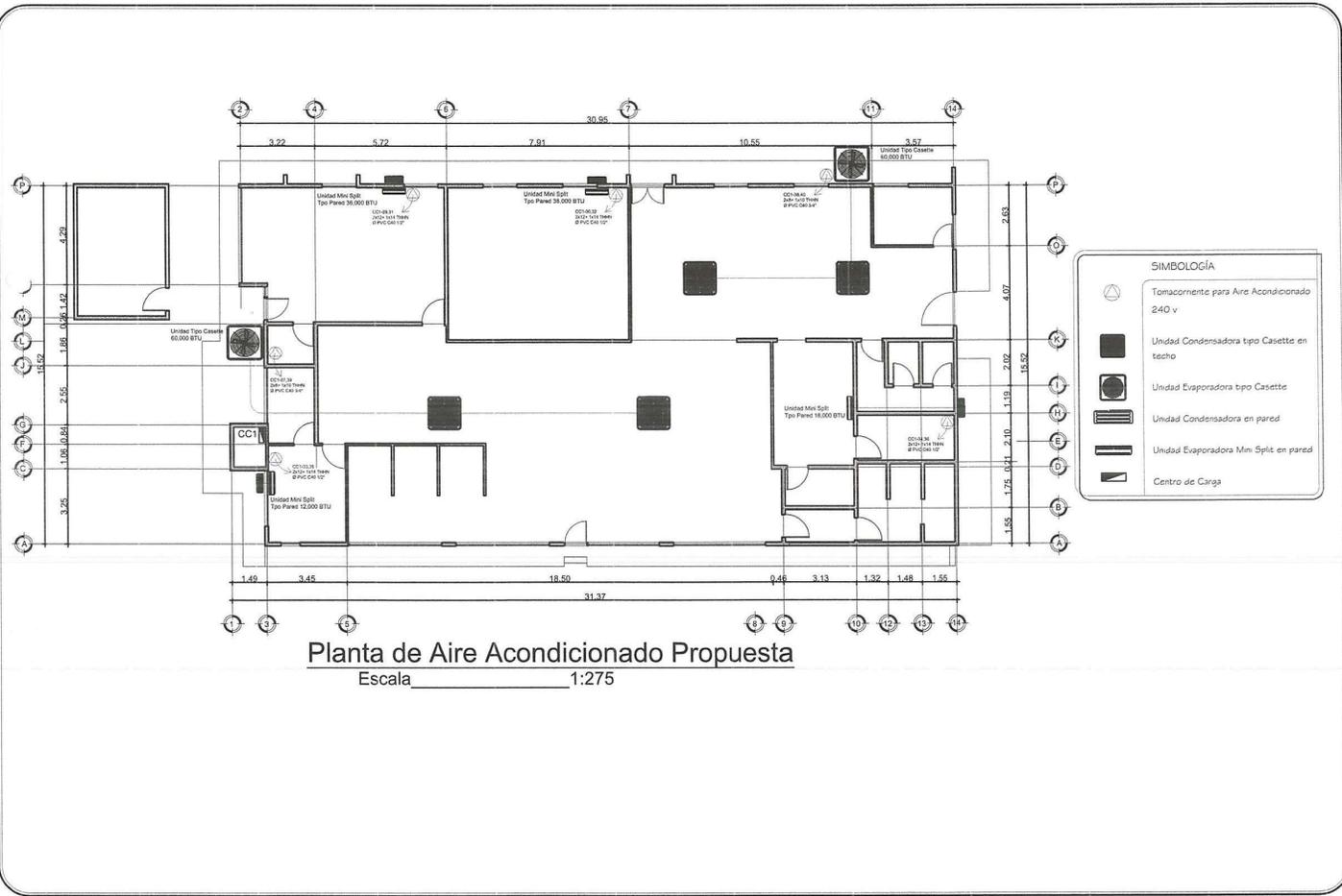


SIMBOLOGÍA	
	Luminaria LED cuadrada 2'x2' 45W
	Luminaria LED 1'x4' 36W
	Riel con LED Spot 3x 9W
	Luminaria LED redonda 18W
	Cinta LED, 5 mts GOW
	Reflector con base LED doble GOW
	Interruptor sencillo
	Interruptor doble
	Interruptor vaivén
	Centro de Carga

Planta de Iluminación Propuesta  
Escala 1:275

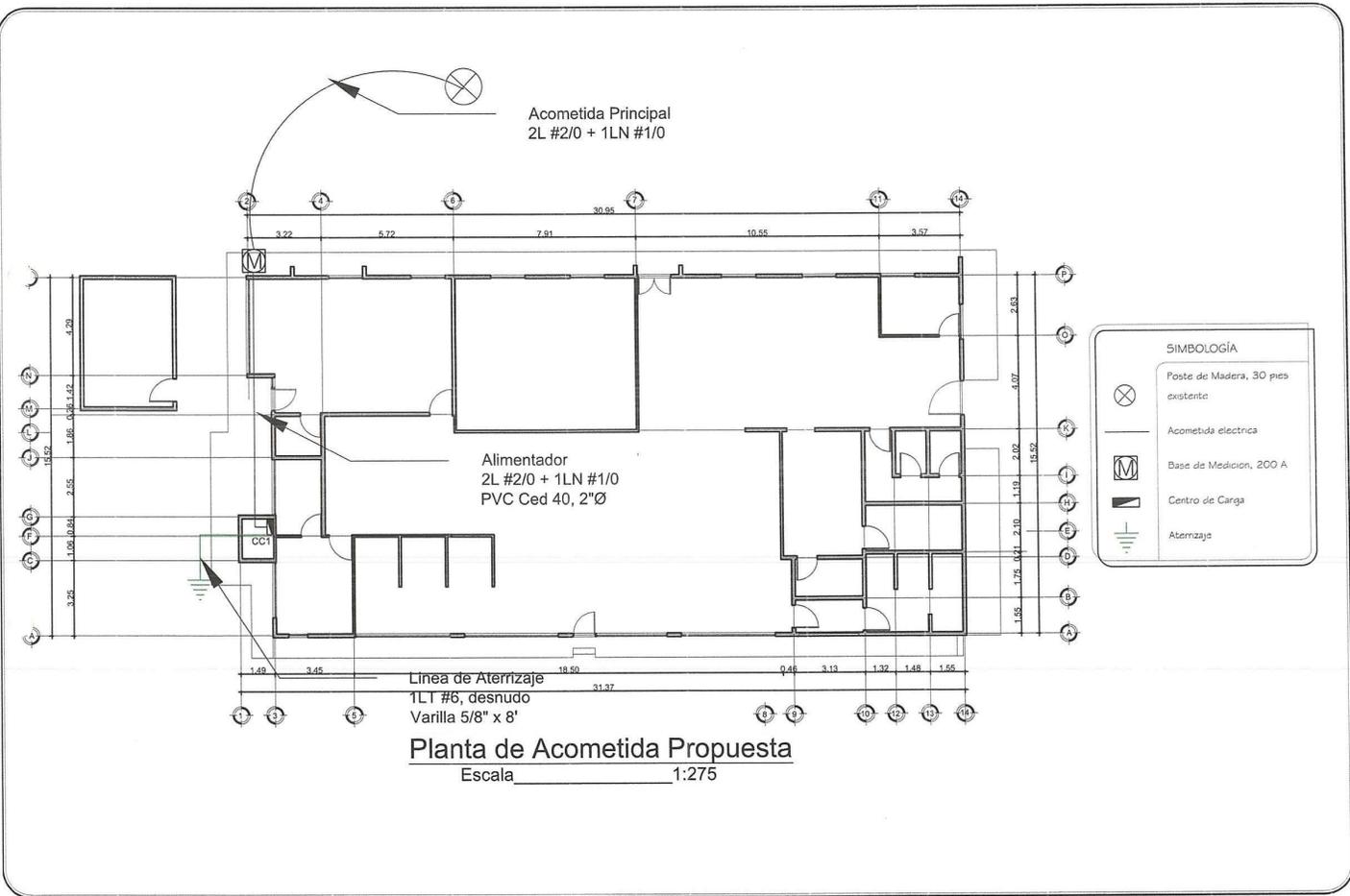
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPÚBLICA DE HONDURAS		PLANTA DE ILUMINACIÓN PROPUESTA		HCUA No. 1/20	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA M.D.C.		MIS DOC PROYECTOS MAY2023	
		Autor: Ana Vilma Román Diseñador: Ana Vilma Román Proyecto: Ana Vilma Román		Autor: Ana Vilma Román Diseñador: Ana Vilma Román Proyecto: Ana Vilma Román	





Planta de Aire Acondicionado Propuesta  
Escala 1:275

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE HONDURAS		PLANTA DE AIRE ACONDICIONADO PROPUESTA		PROYECTO: 2023 Fecha: 13/20	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TESUCIGALPA M.D.C.		Arq. Viana Romero Arq. Viana Romero Arq. Diana Román Arq. Alejandra Villalobos Arq. Alejandra Villalobos	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE HONDURAS		PLANTA DE ACOMETIDA PROPUESTA		MIS Doc Proyecto 2023		HOJA No. 14/20	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUIGALPA M.D.C.		Arq. Viana Romero MAY/2023		Arq. Alejandra Villalobos Arq. Alejandra Villalobos	

CENTRO DE CARGA DE:		42 ESPACIOS		MAIN PRINCIPAL:		175 AMP		VOLTAJE		120/240 V		DESCRIPCION DE CENTRO DE CARGA CCI			
CALIBRE DE LINEAS DE ENTRADA:		2L #2/D AWG THHN		No DE FASES:		MONOFASICO		TUBERIA		PVC CED 40, 2" Ø					
LOCALIZACION DEL CENTRO DE CARGA		CUARTO ELECTRICO		CALIBRE DE CONDUCTOR NEUTRO:		1 #0 THHN		TIERRA		1 #6 THHN					
DESCRIPCION DE CIRCUITO	CONDUCTOR		TUBERIA DIAMETRO	INTERRUPTOR		No. CKTO	A	B	No. CKTO	INTERRUPTOR		TUBERIA DIAMETRO	CONDUCTOR		DESCRIPCION DE CIRCUITO
	CALIBRE	TIPO		POLO	AMP					AMP	POLO		TIPO	CALIBRE	
ILUMINACION DIRECTOR	2 #14	THHN	1/2"	1	15	1			2	15	1	1/2"	THHN	2 #14	ILUMINACION EXHIBICION
ILUMINACION AREA DE TRABAJO	2 #12	THHN	1/2"	1	15	3			4	15	1	1/2"	THHN	2 #12	ILUMINACION AREA DE TRABAJO
ILUMINACION IMPRESIÓN/SANITARIOS	2 #12	THHN	1/2"	1	15	5			6	15	1	1/2"	THHN	2 #14	ILUMINACION SECRETARIA/ ARCHIVO
ILUMINACION AREA DE TRABAJO	2 #12	THHN	1/2"	1	15	7			8	15	1	1/2"	THHN	2 #12	ILUMINACION AREA DE TRABAJO
ILUMINACION EXTERIOR	2 #12	THHN	1/2"	1	15	9			10	15	1	1/2"	THHN	2 #12	ILUMINACION EXTERIOR
ILUMINACION/ FUERZA BODEGA	2 #12	THHN	1/2"	1	15	11			12	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	TOMACORRIENTE DIRECTOR
TOMACORRIENTE EXHIBICION	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	13			14	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	TOMACORRIENTE AREA DE TRABAJO
TOMACORRIENTE PISO AREA DE TRABAJO	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	15			16	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	TOMACORRIENTE PISO AREA DE TRABAJO
TOMACORRIENTE IMPRESIÓN/ BODEGA	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	17			18	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	IMPRESORA
IMPRESORA	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	19			20	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	IMPRESORA
TOMACORRIENTE PISO AREA DE TRABAJO	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	21			22	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	TOMACORRIENTE PISO AREA DE TRABAJO
TOMACORRIENTE PISO AREA DE TRABAJO	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	23			24	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	TOMACORRIENTE PISO AREA DE TRABAJO
TOMACORRIENTE PISO AREA DE TRABAJO	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	25			26	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	TOMACORRIENTE CUBICULOS
TOMACORRIENTE SECRETARIA	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	27			28	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	SWITCH DE RED
AA OFICINA DIRECTOR	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	29			30	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	AA SALA EXHIBICION
AA OFICINA SECRETARIA	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	31			32	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	AA SALA EXHIBICION
AA OFICINA SECRETARIA	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	33			34	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	AA AREA IMPRESIÓN
AA OFICINA SECRETARIA	2 #12 + 1 #14	THHN	1/2"	1	20	35			36	20	1	1/2"	THHN	2 #12 + 1 #14	AA AREA IMPRESIÓN
AA AREA DE TRABAJO	2 #8 + 1 #10	THHN	3/4"	2	40	37			38	40	2	3/4"	THHN	2 #8 + 1 #10	AA AREA DE TRABAJO
AA AREA DE TRABAJO	2 #8 + 1 #10	THHN	3/4"	2	40	39			40	40	2	3/4"	THHN	2 #8 + 1 #10	AA AREA DE TRABAJO
AA AREA DE TRABAJO	2 #8 + 1 #10	THHN	3/4"	2	40	41			42	40	2	3/4"	THHN	2 #8 + 1 #10	AA AREA DE TRABAJO

### Descripcion de Centro de Carga instalaciones electricas

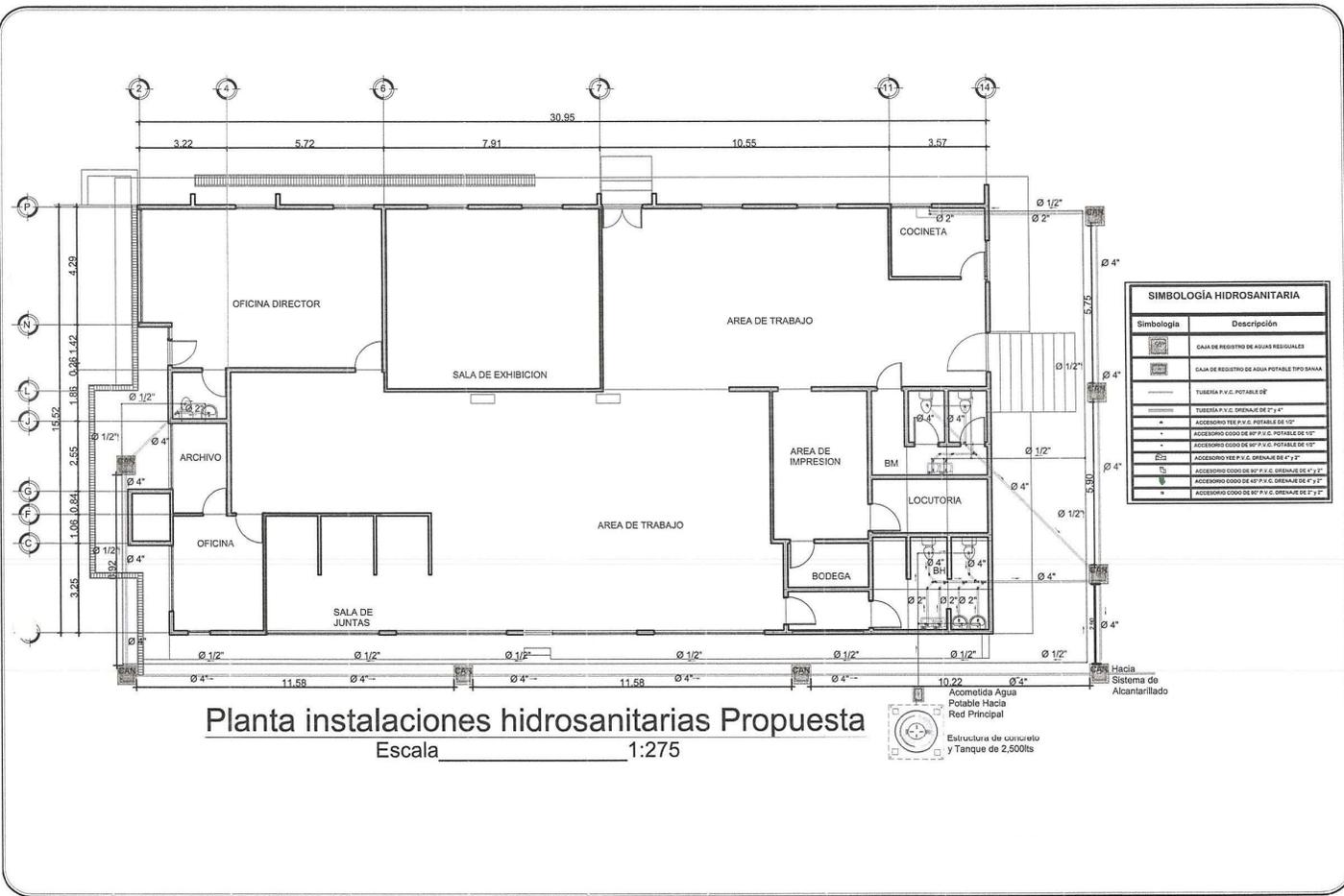
Hoja No.:	15/20
Fecha:	May 2023
Elaborado por:	Arq. Viana Romero
Revisado por:	Arq. Viana Romero
Aprobado por:	Arq. Viana Romero
Proyecto:	Arq. Alejandro Villalobos
Cliente:	Arq. Alejandro Villalobos

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
REPUBLICA DE HONDURAS

DIRECCION GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
Y BIENES INMUEBLES

TABLA CENTRO DE CARGA INSTALACIONES  
ELECTRICAS

DIRECCION GENERAL DE  
MODERNIZACION DE  
INFRAESTRUCTURAS  
TECNOLOGICA P.A.M.D.C.



# Planta instalaciones hidrosanitarias Propuesta

Escala 1:275

Simbología	Descripción
[Symbol]	SALA DE REGISTRO DE AGUAS RESIDUALES
[Symbol]	SALA DE REGISTRO DE AGUA POTABLE TIPO SANIA
[Symbol]	TUBERIA P.V.C. POTABLE DE 2"
[Symbol]	TUBERIA P.V.C. DRENAL DE 2" x 4"
[Symbol]	ACCESORIO VEE P.V.C. POTABLE DE 1/2"
[Symbol]	ACCESORIO CODO DE HP P.V.C. POTABLE DE 1/2"
[Symbol]	ACCESORIO VEE P.V.C. DRENAL DE 4" x 2"
[Symbol]	ACCESORIO CODO DE HP P.V.C. DRENAL DE 4" x 2"
[Symbol]	ACCESORIO CODO DE HP P.V.C. DRENAL DE 4" x 2"
[Symbol]	ACCESORIO CODO DE HP P.V.C. DRENAL DE 4" x 2"

SECRETARIA DE EDUCACION  
REPUBLICA DE HONDURAS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
Y BIENES INMUEBLES

PLANTA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS  
PROPUESTA

DIRECCION GENERAL DE  
MODALIDADES EDUCATIVAS  
TEGUIGALPA M.D.C.

Arq. Vilma Romero  
PROYECTO

Arq. Vilma Romero  
DISEÑO

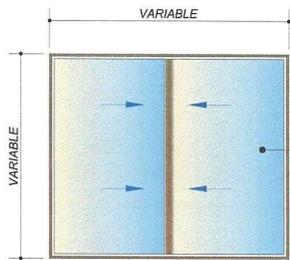
Arq. Alejandra Valladares  
Arq. Vilma Romero  
Arq. Angélica Valladares  
PROYECTO

HOJA No. 16/20



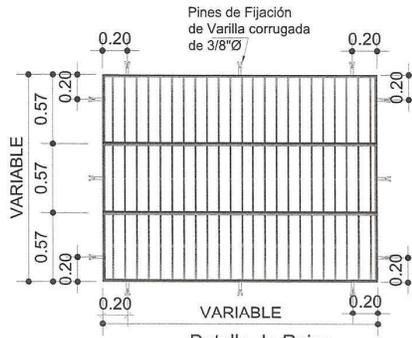




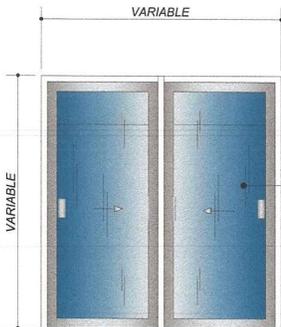


**Ventana:**  
Corrediza doble  
con marco de  
PVC color negro y  
vidrio fijo color  
ahumado  
Espesor = 5mm

Detalle de Ventanas  
Escala. 1:50

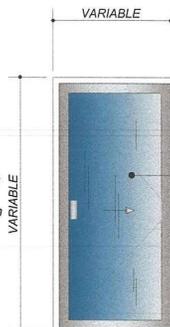


Detalle de Rejas  
Escala. 1:50



**Puerta de vidrio**  
con marco de pvc  
negro y vidrio  
ahumado de 5mm

Detalle de Puertas  
Escala. 1:50



**Puerta de vidrio**  
con marco de pvc  
negro y vidrio  
ahumado de 5mm

ACABADOS	
DESCRIPCIÓN	PINTURA
PAREDES INTERIORES Y ELEMENTOS DE CONCRETO VISTO:	BASE DE AGUA MATE DE ALTA CALIDAD APLICADA A DOS MANOS COLORES SERÁN PROPORCIONADAS POR SUPERVISOR
NOTA: SELECCIÓN DE COLORES SERÁ INDICADO EN CADA PROYECTO.	

**NOTA PARA REJA:**

Reja de varilla lisa de 1/2" separadas máximo @ 0.12 m, marco con ángulo de 1 1/2"x3/8" y 2 platinas horizontales de 1"x3/8" separadas @ 0.70 m, en ventana de 2.10 m, y 1 platina horizontal intermedia en ventanas de 1.03 y 1.12 m, la reja se fijará a la pared con pines de varilla corrugada de 3/8".  
Acabados: Anticorrosivo blanco aplicada a dos manos.  
Las platinas horizontales llevaran perforacion para varilla lisa de 1/2"

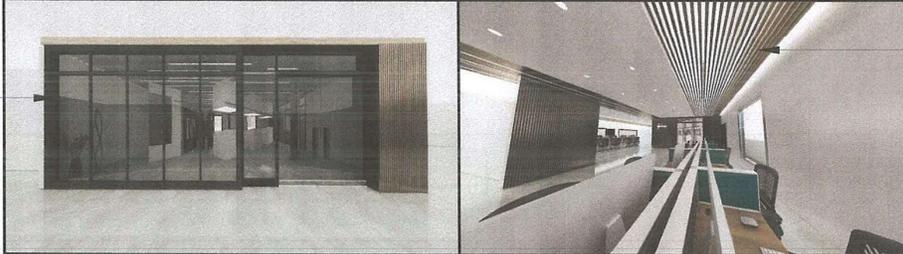
SECRETARIA DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE HONDURAS		DETALLES PUERTAS Y VENTANAS		Módulo de Proyectos 2023		HOJA No: 19/20	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y BIENES INMUEBLES		DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS TEGUCIGALPA M.D.C.		Arq. Viana Romero		Arq. Alejandra Valladares	
#EducaHonduras				Arq. Viana Romero		Arq. Viana Romero	
				Arq. Viana Romero		Arq. Alejandra Valladares	
				Arq. Viana Romero		Arq. Alejandra Valladares	

Revestimiento de pared con laminas PVC color cafe claro espesor 20mm



Revestimiento de pared con laminas PVC color cafe claro espesor 20mm

Pared con marco de PVC color negro y vidrio ahumado de 5mm



Revestimiento en cielo falso con laminas PVC color cafe claro espesor 20mm

Pared con marco de PVC color negro y vidrio ahumado de 5mm



Revestimiento en cielo falso con laminas PVC color cafe claro espesor 20mm

SECRETARIA DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE HONDURAS		DETALLES DE PAREDES Y CIELO FALSO		Mód. Doc. Proyectos 2023		HOJA No: 20/20	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES		DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGIA M.I.C.		Autor: Arq. Yvanna Romero Diseño: Ing. Dennis Vallejos Ejecutor: Arq. Yvanna Romero		Fecha: Mayo 2023	

## 5.10 ANEXO 10 ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES.

EDA1	Actividad:	LIMPIEZA DE TERRENO
------	------------	---------------------

Unidad:	M2
---------	----

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en la limpieza general del terreno que incluye desenraizar y remover árboles (excepto los árboles que a criterio del Propietario y/o Supervisor o indicados en planos no se deben remover), vegetación, remoción de la capa de tierra vegetal y limo orgánico en un espesor de al menos 30 cms o lo indicado en los planos constructivos. Asimismo, debe demoler todos los elementos que interfieran con los trabajos de construcción. Todos los materiales producto de la limpieza, tierra vegetal y escombros deben ser transportados y desechados en un sitio apropiado el cual será aprobado por el Supervisor.

EDA2	Actividad:	TRAZADO Y MARCADO
------	------------	-------------------

Unidad:	ML
---------	----

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el trazado y marcado de las obras a realizar, el Contratista aplicará procedimientos topográficos aceptados y utilizará los equipos adecuados. Deberá monumentar por lo menos una referencia externa por cada vértice importante de la construcción. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. Para el trazado se utilizarán reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2"x2" ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

EDA35	Actividad:	FIRME DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO E=5 CMS, #2@20 CMS EN AMBAS DIRECCIONES
-------	------------	---

Unidad:	M2
---------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 5 CMS con proporción 1:2:2 y armado con varilla No. 2 a/c 20 CMS en ambos sentidos.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, cuidando además que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero) El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos.. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra El piso de concreto reforzado de 5 CMS deberán ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

EDA31	Actividad:	PISO DE CONCRETO SIMPLE PARA ACERA 1:2:4, e= 10CMS
-------	------------	--

Unidad:	M2
---------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la construcción de una acera de Concreto 1:2:4 de 10 cms. Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas a cada metro especificadas en los planos.

EDA39	Actividad:	TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO DESDE L= 0.10 HASTA 0.25 CMS
-------	------------	---

Unidad:	ML
---------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación de repello y pulido hasta obtener un espesor de 1.4 cm y un ancho promedio hasta de 25 cm además de las caras adicionales de 3 cm de ancho máximo por lado que resultan del alineamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero de 1:5 de cemento-arena con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicara sobre la pared repellada una capa de mortero de 1:4 cemento - arenilla rosada para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m<sup>3</sup> de arenilla rosada y 0.291 m<sup>3</sup> agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicara la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Se incluye el acabado de una cara de máximo 25 cm de ancho y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 metros.

EDA24	Actividad:	TECHO DE CANALETA CON CUBIERTA DE LÁMINA ALUZINC CALIBRE 26
-------	------------	---

Unidad:	M2
---------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo para infraestructura escolar, los edificios serán techados a base de canaletas de hierro forjado en frío considerando las siguientes especificaciones: se colocarán canaletas de 2"x6"x1/16" tipo "C" para luces de 7.00mts y para luces de 4.50 mts se colocaran Canaletas de 2"x4"x1/16" tipo "C" las que irán empotradas en las vigas de concreto reforzado de 20x25cms, en voladizo y de (20x20)cms. La cubierta se hará con láminas onduladas de 6 y 8 pies aluminizadas del color especificado en planos. La lámina será calibre 26 de tipo industrial espesor 0.43 mm. La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre la solera de remate y voladizo) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la solera. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a la canaleta y en los puntos de soldadura llevara una capa adicional. Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla de 3/8" corrugada con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas. Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina con las consideraciones técnicas para evitar posibles futuros desprendimientos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 5 cms. La fijación de las láminas se realizará con pernos autotaladrantes de 2 1/2". Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas sino que se utilizará tabloncillos sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurar de la lámina. Adicionalmente al proceso de instalación indicado anteriormente, se observará el manual de recomendaciones del fabricante.

EDA27	Actividad:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPOTE DE ALUZINC COLOR ROJO
-------	------------	--

Unidad:	ML
---------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación de capote de aluzinc color rojo en la cumbre de techo del mismo material.

EDA28	Actividad:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO
-------	------------	--

Unidad:	M2
---------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación aislante térmico de espuma de polietileno de dos caras, una capa de aluminio y la otra de poliéster hacia el interior del edificio de 3 mm de espesor 3 mm. La lámina se instalará desde el primer apoyo del techo hacia la cumbrera dejando 5 cms de traslape en sentido horizontal y vertical. Se debe tensionar la lámina de aislante para obtener un óptimo traslape. Para evitar que el aislante quede expuesto a daños, por cada dos filas de aislante se deberá cubrir con la cubierta de lámina aluminizada. El aislante se fijará a las canaletas con tornillos punta broca.

EDA29	Actividad:	CIELO FALSO DE LÁMINA DE PVC PERFILPLAS CON ESTRUCTURA METÁLICOS
-------	------------	--

Unidad:	M2
---------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de tablas de pvc de 7 mm x 25.0cms x 6 mts con montantes de acero galvanizado SIMILAR ALAS UTILIZADAS EN LAS ESTRUCTURAS DE CIELOS RAZOS DE TABLAYESO . El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. , se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que las tablillas de pvc no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación ó el reemplazo de ser necesario.Para la instalacion se requiere de mano de obra especializada.

EDA32	Actividad:	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 CMS COLOR GRIS PERLA
-------	------------	---

Unidad:	M2
---------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 30 x 30 de piso terrazo original color gris perla para interiores. Para autorizar la colocación del piso, el firme de concreto debe estar completamente fraguado. Para pegar las piezas de ladrillo terrazo al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 4.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las baldosas cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Se instalaran primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se mantendrán alineaciones totalmente rectas, separadas por clavos cuyo espesor de liga será aprobado por el supervisor y luego se fraguarán las juntas con pasta de cemento gris.

EDA40	Actividad:	MOLDURA DE PISO TERRAZO INTERIOR Y EXTERIOR (30x7)CMS, INCLUYE FRAGUADO
-------	------------	---

Unidad:	ML
---------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 7 x 30 CMS de moldura tipo terrazo original en interior color gris perla y en exterior color rojo. Para autorizar la colocación de la moldura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas.-Previo a la colocación de la moldura se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas de moldura se usará mortero arena/cemento en proporción 1:5, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las molduras cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento del ladrillo de piso pegado a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se fraguarán las juntas con pasta de cemento blanco y el remate superior se hará con mortero pulido con una pasta cemento-agua.

EDA41	Actividad:	Circuito de Iluminación hasta 15 amp.
-------	------------	---------------------------------------

Unidad:	ML
---------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de todos los elementos del cuicuito de iluminacion que incluye: instalar los ductos de PVC, cableado de los circuitos conformados por cable thhn #14 y cable thhn #12. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a los diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SCH40. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Respetando las normas NEC en la instalacion de tubería PVC-SCH40 para circuitos de fuerza como ser:

- No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
- Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
- No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
- El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
- Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.40 mts. de profundidad respecto al n.p.t.

EDA42	Actividad:	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP.
-------	------------	----------------------------------

Unidad:	ML
---------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de todos los elementos del circuito de fuerza que incluye: instalar los ductos de PVC, cableado de los circuitos conformados en los diseños. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a los diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SCH40. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Respetando las normas NEC en la instalación de tubería PVC-SCH40 para circuitos de fuerza como ser:

- No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
- Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
- No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
- El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
- Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.40 mts. de profundidad respecto al n.p.t.

EDA43	Actividad:	INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO
-------	------------	-------------------------------------

Unidad:	UND
---------	-----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-P e instalando la caja metálica de manera empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado el interruptor en la caja metálica. La canalización del circuito se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

EDA44	Actividad:	INSTALACION TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO
-------	------------	--

Unidad:	UND
---------	-----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consiste en la instalación de las salidas que generalmente se utilizan en artefactos o tomacorrientes que permiten obtener una fuerza mayor a la aplicada originalmente de acuerdo a la distribución mostrada en el plano, incluye los materiales, mano de obra y equipo de acuerdo al análisis de precios unitarios. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-P e instalando la caja metálica de manera empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado tomacorriente en placa metálica. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

EDA45 Actividad: INSTALACION LAMPARA FLOURESCENTE DE 2X40 WATTS

Unidad: UND

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistira en la instalacion de los artefactos de iluminacion que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas.

EDA46 Actividad: INSTALACION LAMPARA FLUORESCENTE DE 1X40 WATTS

Unidad: UND

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistira en la instalacion de los artefactos de iluminacion que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas.

EDA47 Actividad: INSTALACION DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS

Unidad: UND

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistira en la instalacion de los artefactos de iluminacion que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas. En este caso se instalara el artefacto de iluminacion como es el reflector doble para el exterior de los edificios.

EDA48 Actividad: CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS

Unidad: UND

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para este trabajo el centro de carga a instalar estará provisto de accesorios y seguros que impidan el paso al interior del mismo de la humedad, de precipitaciones pluviales y de la contaminación ambiental. Las características principales del tablero de distribución serán: acabado con pintura epóxica martillado, tipo mural para empotrar, herméticamente, con puerta de acceso frontal, bandeja de fierro galvanizado, tratamiento anticorrosivo, de acuerdo con los detalles constructivos, ubicación de equipos y dimensiones. Se debera instalara empotrado en la pared a una altura 1.80 mts e instalando todos los accesorios incluidos en los presupuestos y fichas tecnicas.

EDA49	Actividad:	MUFA DE 2"
-------	------------	------------

Unidad:	UND
---------	-----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para este trabajo se debera realizar debera estar instalado la base o el medidor que es hacia donde se se desea alimentar por medio de la acometida. El Electricista debera instalara la mufa una vez este instalado el medidor para luego canalizar la acometida al medidor por medio de la mufa. La mufa debe instalarse de acuerdo a las normas del NEC donde indica que en la instalacion de la mufa debe evitarse la filtracion del agua. Debe utilizarse todos los materiales indicados en el presupuesto y fichas de la mufa.

EDA50	Actividad:	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA
-------	------------	--------------------------------

Unidad:	UND
---------	-----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para realizar la instalacion del sistema de puesta a tierra se debe excavar un agujero con las siguientes medidas: 1.00 x 1.00 m mínimo por 3.00 m de profundidad, relleno con capas compactadas de 0.30 m de tierra. El electrodo se irá instalando conjuntamente con las capas de tierra tratada. El electrodo deberá ser una varilla de Cobre electrolítico al 99.90 % de alta conductividad de 25 mm de diámetro, por 6 pies de longitud o de 5/8"x6', que deberá ser instalado en la parte central del pozo y en su parte superior se instalará el conductor de puesta a Tierra calculado. Para hacer la conexión del conductor de tierra al electrodo y entre los conductores del sistema se utilizara conectores terminales fabricados de cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica, de fácil instalación y usando una llave de boca o un desarmador y no herramientas especiales. Los conectores serán del tipo presión y para conectar conductores de calibre 10 mm<sup>2</sup> y mayores. . El conductor de puesta a tierra será de cobre electrolítico al 99.90 %, temple suave, del tipo desnudo de alta resistencia a la corrosión química y de conformación cableado concéntrico, el que será instalado directamente enterrado, desde el agujero hasta la subida al centro de carga o equipo que así lo requieran, por medio de tubeira EMT de 1/2" solo en los tramos con pisos para las respectivas subidas.

EDA53	Actividad:	PUERTA METÁLICA TROQUELADA
-------	------------	----------------------------

Unidad:	UNIDAD
---------	--------

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este Trabajo consistirá en la fabricación de puerta metálica de lámina troquelada, contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco de tubo estructural de 1 1/4" x 1 1/4" CHAPA 14" MINIMO de acuerdo a plano de detalle, y en su parte media un recibidor encajuelado para el llavín. La puerta se construirá con lámina troquelada calibre 1/16". Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 3/32". Toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a dos manos, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín de doble pasador. Previo a la fabricación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3"x 4".



<b>EDA52</b>	<b>Actividad:</b>	<b>PINTURA DE ACEITE</b>
--------------	-------------------	--------------------------

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en colocar pintura BASE ACEITE en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se entiende por pintura acrílica aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin lamparones, trazos ni manchas.

## 5.11 ANEXO 11. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS

<b>EDI1</b>	<b>Insumo:</b>	<b>CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND</b>	<b>Unidad:</b>	<b>BOLSA</b>
-------------	----------------	-----------------------------------	----------------	--------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	42.5 kg
---------------------------------------	---------

### DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES

El cemento a usarse deberá conformarse a las Especificaciones para Cemento Portland Tipo GU (ASTM) (de uso general). Será de fabricación nacional.

Deberá realizarse pruebas para seleccionar el proporcionamiento de concreto; el cemento y materiales pétreos usados en las pruebas deberán corresponder a los que usen en la obra.

No se usará cemento recuperado o salvado. Deberá ser almacenado de tal manera que se prevenga su deterioro o la intrusión de cualquier materia extraña. El cemento deteriorado o que ha sido contaminado no deberá ser usado para el concreto, mortero, mezcla, etc. y será rechazado. "EL CONTRATISTA" que atribuya al cemento cualquier falla en la resistencia solicitada, deberá aportar las pruebas de laboratorio que confirmen lo anterior.

<b>EDI3</b>	<b>Insumo:</b>	<b>ARENA DE RÍO LAVADA</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M3</b>
-------------	----------------	----------------------------	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Un metro cúbico
---------------------------------------	-----------------

### DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES

La arena a usarse será preferiblemente de canto rodado (arena de río). Cuando el material sea arena de banco se presentarán muestras para ser aprobadas por el Supervisor.

En ambos casos será arena de origen silíceo o calcáreo, libre de sustancias deletéreas tales como arcilla, limo, lignito, álcalis. La arena a emplearse estará libre de suciedades y se mantendrá seca, de manera que no contenga humedad que modifique las dosificaciones por volumen o peso de las mezclas para los concretos a fabricarse.

La arena se graduara dentro de los siguientes límites:

Tamiz 3/8"	-----Porcentaje pasando:	100
Tamiz # 4	-----Porcentaje pasando:	95 a 100
Tamiz #8	-----Porcentaje pasando:	80 a 100
Tamiz #16	-----Porcentaje pasando:	80 a 100
Tamiz #30	-----Porcentaje pasando:	25 a 60
Tamiz # 50	-----Porcentaje pasando:	10 a 30
Tamiz # 100	-----Porcentaje pasando:	2 a 10

<b>ED15</b>	<b>Insumo:</b>	<b>GRAVA DE FÁBRICA</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M3</b>
-------------	----------------	-------------------------	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Un metro cúbico
---------------------------------------	-----------------

#### DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES

Los agregados gruesos consisten en materiales cuya base es la piedra quebrada o grava. Estos materiales estarán limpios libres de suciedades tales como tierras, arcilla, limos y otras materias orgánicas que produzcan falsa adherencia en las mezclas.

Las dimensiones requeridas de agregados serán de acuerdo al uso del concreto:

- a) Para elementos de hormigón armado delgados, tamaño máximo de 2 cms.
- b) Para elementos de espesor por el orden de los 6 cms, no se permitirá el uso de agregados mayores de 1.20 cms.
- c) Para elementos tales como vigas y columnas y cualquier elemento de hormigón armado, no se pueden usar los agregados que tengan un tamaño mayor a 3.8 cms.
- d) Para elementos de hormigón sin refuerzo, se podrán usar agregados cuyo tamaño este entre 3.8 y 5.0 cms.
- e) Para elementos de concreto masivos, se podrán usar agregados de mayor tamaño a 5 cms.

El almacenamiento de los agregados gruesos debe hacerse de manera tal, que los diferentes tamaños no se mezclen entre sí, para lo cual deben construirse encierros de tablonces formando cuadrantes con suficiente altura. Para que este material se mantenga limpio y se facilite el almacenamiento de nuevos embarques, cada cuadrante debe mostrar un rotulo que indique el tamaño del agregado que almacena. No se almacenara el material en pilas de forma cónica, sino de forma plana, para evitar que al caer basuras se mezclen con el material.

<b>ED18</b>	<b>Insumo:</b>	<b>LADRILLO TERRAZO ORIGINAL 30x30 CMS.</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M2</b>
-------------	----------------	---	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Aprox. 11 unidades
---------------------------------------	--------------------

#### DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES

Será ladrillo de cemento tipo mosaico de 30 x 30 cms. del color especificado en los planos, de espesor no menor de 2cms., hechos en el país por una fábrica competente y acreditada. Serán de primera calidad, sin grietas, con sus caras y aristas en ángulo recto y tendrán no menos de 15 días de haber sido fabricados, si no han sido curados a vapor. Las muestras de los ladrillos serán sometidas al examen del Ingeniero Supervisor o Inspector y éste dará su aprobación en cuanto a diseño, manufactura y color. Los pigmentos secos usados para darle color a los ladrillos serán colorantes metálicos de alta calidad, bien molidos, resistentes al desteñimiento y que no sean afectados por la alcalinidad del cemento o la cal o por los rayos del sol. La parte pigmentada de cada mosaico debe ser pareja y no menor de 3 mm. de espesor. No se aceptarán ladrillos que presenten excesiva lajilla en su textura.

<b>EDI9</b>	<b>Insumo:</b>	<b>MOLDURA DE TERRAZO 7 x 30 CMS</b>	<b>Unidad:</b>	<b>ML</b>
-------------	----------------	--------------------------------------	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	aprox. 3 unidades
---------------------------------------	-------------------

#### DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES

Deberán ser de 7 cms de altura, longitud de 30 cms. del color especificado en los planos, de espesor no menor de 2 cms., hechos en el país por una fábrica competente y acreditada. Serán de primera calidad, sin grietas, con sus caras y aristas en ángulo recto y tendrán no menos de 15 días de haber sido fabricados, si no han sido curados a vapor. Las muestras de los ladrillos serán sometidas al examen del Ingeniero Supervisor o Inspector y éste dará su aprobación en cuanto a diseño, manufactura y color. Los pigmentos secos usados para darle color a los ladrillos serán colorantes metálicos de alta calidad, bien molidos, resistentes al desteñimiento y que no sean afectados por la alcalinidad del cemento o la cal o por los rayos del sol. La parte pigmentada de cada mosaico debe ser pareja y no menor de 3 mm. de espesor. No se aceptarán ladrillos que presenten excesiva lajilla en su textura.

<b>EDI13</b>	<b>Insumo:</b>	<b>AGUA</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M3</b>
--------------	----------------	-------------	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	1,000 litros
---------------------------------------	--------------

#### DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES

Toda el agua que se usará en el proceso de mezclas o curado de concretos y confección de morteros debe ser potable y estar limpia.  
La cantidad de agua a usar en cada colada debe ser acorde con las requeridas para cada dosificación de acuerdo a la siguiente tabla:

RELACIÓN AGUA /CEMENTO POR PESO RESISTENCIA PROBABLE A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS	
0.62	210kg/cm <sup>2</sup>
0.71	175kg/cm <sup>2</sup>

En zonas costeras e insulares, cuando se proponga el uso de agua de pozo, se hará el análisis químico respectivo por cuenta de "EL CONTRATISTA". Donde el PH no deberá ser menor a 6.

<b>EDI14</b>	<b>Insumo:</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>	<b>Unidad:</b>	<b>LANCE</b>
--------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	9.144 metros
---------------------------------------	--------------

#### DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES

El acero de refuerzo tendrá la posición, forma y dimensiones señaladas en los planos. Se deberá ajustar a una de las especificaciones siguientes:

para varillas corrugadas de acero de lingote para refuerzo de concreto (ASTM-A-615).	Especificaciones
Especificaciones para varilla corrugada de acero riel para refuerzo de concreto (ASTM-A- 617).	

El acero para refuerzo deberá almacenarse bajo cobertizos o tejados y sobre plataformas elevadas del nivel del suelo; se protegerá además contra rotura, deterioro superficial por oxidación o alteración química en general. Al colocarse en la obra, deberán estar rectas sin dobleces, sólo cuando se indique en el plano, no deberán presentar rajaduras, estará libre de óxido, tierra, polvo, pintura, aceite o cualquier otra sustancia extraña que pueda perjudicar las estructuras, no deberá usarse acero para refuerzo de segunda.

Los traslapes tendrán como mínimo una longitud de CUARENTA (40) diámetros de varilla con ganchos y CINCUENTA (50) diámetros de varilla sin ganchos. y en varilla de compresión VEINTE (20) diámetros de varillas con ganchos y TREINTA (30) diámetros sin ganchos.

En caso de solicitar el uso de otro tipo de acero deberá contarse con la aprobación de la Sección de Evaluación y Diseño de Proyectos de la Dirección General de Construcciones Escolares de la Secretaría de Educación.

<b>EDI15</b>	<b>Insumo:</b>	<b>MADERA</b>	<b>Unidad:</b>	<b>PIE TABLAR</b>
--------------	----------------	---------------	----------------	-------------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	1 Pie Tablar
---------------------------------------	--------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Para encofrados se usará madera rústica de pino .No deberá llevar residuos de corteza, podredumbre, picaduras de insectos, hondos, pandeo, ni alabeo excesivo.  
 Toda la madera será cepillada a menos que los planos o el Ingeniero Supervisor especifiquen lo contrario.

<b>EDI16</b>	<b>Insumo:</b>	<b>PUERTA METÁLICA TROQUELADA</b>	<b>Unidad:</b>	<b>UNIDAD</b>
--------------	----------------	-----------------------------------	----------------	---------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Una puerta
---------------------------------------	------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Las puertas serán de 1 metro de ancho y 2.10 metros de altura. Fabricadas con marco estructural de 1¼"x 1¼"x 1/8", lámina troquelada de hierro de 1/16", contramarco de ángulo de 2"x2"x3/16", llavin doble cerradura y portacandado, llamador de platina de 1½" por el interior y exterior y ventana con malla expandible de 60x80 cms. Se pintarán con anticorrosivo color blanco a dos manos.

<b>EDI18</b>	<b>Insumo:</b>	<b>VENTANA DE CELOSÍAS</b>	<b>Unidad:</b>	<b>UNIDAD</b>
--------------	----------------	----------------------------	----------------	---------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Una ventana
---------------------------------------	-------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Serán de marco de aluminio color natural y de vidrio transparente de 3 mm de espesor, y de las dimensiones especificadas en planos.

<b>EDI19</b>	<b>Insumo:</b>	<b>VENTANA DE VIDRIO FIJO</b>	<b>Unidad:</b>	<b>UNIDAD</b>
--------------	----------------	-------------------------------	----------------	---------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Una ventana
---------------------------------------	-------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Serán de marco de aluminio color natural y de vidrio transparente de 3 mm de espesor, y de las dimensiones especificadas en planos.

<b>EDI20</b>	<b>Insumo:</b>	<b>BALCONES</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M2</b>
--------------	----------------	-----------------	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Un metro cuadrado
---------------------------------------	-------------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Los balcones se fabricarán de marco de ángulo de 1"x1" x1/8" fijado con pines de varilla corrugada de 3/8, barrotes verticales de varilla lisa de 1/2"y barrotes horizontales de platina de 1"x3/16".

<b>ED121</b>	<b>Insumo:</b>	<b>LÁMINA DE ALUZINC</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M2</b>
--------------	----------------	--------------------------	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	
---------------------------------------	--

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Se usarán láminas Aluminizadas calibre 26, espesor 0.43 mm, color de acuerdo a dimensiones indicadas en los planos. Deberán estar en perfectas condiciones, sin dobladuras, agujeros, grietas o resaneamientos, no se aceptarán de segunda. Deberán ser fijadas con pernos o tornillos especiales para lámina y llevarán su capuchón plástico para asegurar la impermeabilidad de la junta. Los agujeros para los pernos de la lámina se harán con taladro.

<b>ED122</b>	<b>Insumo:</b>	<b>CAPOTE DE ALUZINC</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M.L.</b>
--------------	----------------	--------------------------	----------------	-------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	
---------------------------------------	--

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

De Aluzinc Galvanizado calibre 26, para ser usadas con lámina no deberán estar con agujeros, ni se aceptarán de segunda, deberán estar en perfectas condiciones y fijarse con tornillos o pernos especiales para lámina que llevarán su capuchón plástico para asegurar la impermeabilidad de la junta.

<b>ED124</b>	<b>Insumo:</b>	<b>AISLANTE TÉRMICO</b>	<b>Unidad:</b>	<b>M2</b>
--------------	----------------	-------------------------	----------------	-----------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Un metro cuadrado
---------------------------------------	-------------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Será de lámina de espuma de polietileno de 32.8 pies y 3mm de espesor, de dos caras, una de aluminio y la otra de poliéster. Se colocará la cara de aluminio hacia el exterior y la de polietileno hacia el interior. El aislante se fijará a las canaletas con tornillo punta broca.

<b>ED127</b>	<b>Insumo:</b>	<b>PINTURA DE ACEITE</b>	<b>Unidad:</b>	<b>GALÓN</b>
--------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	
---------------------------------------	--

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Todas las pinturas serán entregadas en la obra en sus envases originales sellados con la etiqueta del nombre de proveedor, tipo de pintura, color y cantidad de manera legible. No se aceptará pintura adulterada. Las especificaciones aquí descritas deberán cumplir con las normas y estándares emanados de:

- MASTER PAINTERS INSTITUTE (MPI)
- COMERCIAL ITEM DESCRIPTION (CID)
- STEEL STRUCTURES PAINTING COUNCIL (SSPC)

En todos los casos la pintura aplicada debe ser de primera calidad, resistente a la intemperie, a los rayos ultravioleta y ser lavable. La pintura que se usara en los proyectos escolares será de dos colores:

- Color Terracota para zócalo y elementos de concreto.
- Color Crema para paredes.

<b>ED129</b>	<b>Insumo:</b>	<b>DILUYENTE</b>	<b>Unidad:</b>	<b>GALÓN</b>
--------------	----------------	------------------	----------------	--------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	
---------------------------------------	--

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Deberá ser entregado en su envase original y sellado, no aceptará diluyente adulterado. Utilizar el diluyente apropiado según el tipo de pintura a utilizar, para no caer en error de usar un disolvente en vez de usar un diluyente.

<b>EDI37</b>	<b>Insumo:</b>	<b>CABLES PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>Unidad:</b>	<b>ML/PL</b>
--------------	----------------	---	----------------	--------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Metro Lineal ó Pie Lineal
---------------------------------------	---------------------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Los conductores a usar serán de cobre con aislamiento termoplástico, a menos que en los planos o especificaciones se indique lo contrario. Los conductores a deberán ser calibre AWG No.12 ó 10 a menos que en los planos o especificaciones se indique otro calibre; no se indicarán conductores con calibre menor al No. 12, excepto para aterrizaje. Los conductores de calibre No. 12 o menores pueden ser sólidos, pero los de mayor sección serán trenzados. Los calibres usados corresponden al sistema "American Wire Gauge".

<b>EDI38</b>	<b>Insumo:</b>	<b>TUBERÍA DE PVC - SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>Unidad:</b>	<b>LANCE</b>
--------------	----------------	---	----------------	--------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	6 metros
---------------------------------------	----------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

La tubería para los circuitos derivados de iluminación y tomacorrientes, será del tipo PVC Cédula 40, tal como lo indiquen los planos, a menos que se especifique lo contrario. La tubería para los circuitos derivados de iluminación y tomacorrientes, será PVC de pared gruesa ó la indicada en planos, cuando esté tendida bajo tierra, no se admitirá poliducto. Todo el ducto a usarse será UL approved.

<b>EDI39</b>	<b>Insumo:</b>	<b>ACCESORIOS DE PVC - SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>Unidad:</b>	<b>UNIDAD</b>
--------------	----------------	--	----------------	---------------

<b>Cantidad por Unidad de Medida:</b>	Por Unidad
---------------------------------------	------------

**DESCRIPCIÓN Y USOS PRINCIPALES**

Los accesorios a usar deberán ser de PVC CONDUIT de primera calidad y deberán contar con la aprobación del Ingeniero Supervisor antes de su instalación. No se aceptarán piezas que hayan tenido uso o que presenten defectos de fabricación, golpes u otros desperfectos o dobleces con calor.

<b>EDA1</b>	<b>Actividad:</b>	<b>RÓTULO DE INFORMACIÓN</b>
-------------	-------------------	------------------------------

<b>Unidad:</b>	UNIDAD
----------------	--------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de rótulo de 2.00 metros x 2.20 metros, fabricado de lámina metálica con marco de ángulo de 2"x1", unida por soldadura a dos tubos negros redondos de 2" empotrados en el suelo. Pintura anticorrosiva a dos manos.

Nota: Las actividades que no estén contempladas en este documento, se dejará a criterio del contratista, para desarrollarlas de la mejor manera posible, siempre aprobadas por el supervisor de obra previamente a su implementación.

**5.12 ANEXO 12. DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Yo \_\_\_\_\_ En calidad de representante designado de la empresa \_\_\_\_\_

Declaro que he comprendido y en caso de ser nuestra oferta adjudicada, la aceptación de las especificaciones técnicas de la obra, los planos, especificación de las actividades y las especificaciones de los materiales y equipos a adquirir para la realización de la obra, las cuales, que una vez firmado el contrato, procederemos a adquirir los materiales y equipos cumpliendo en su totalidad con lo indicado tanto en las bases de licitación como en los detalles proporcionados en la exposición de la visita previa en el lugar de realización de la obra.

Sin más en particular

FIRMA AUTORIZADA